



**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL.**

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

TITULO

**PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA
A TRAVES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

Para optar por el Grado de:

MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

Tesis presentada por:

CPA. Fernando Javier García Bustos

Tutor de Tesis

MBA Pilar Panchana

GUAYAQUIL - ECUADOR

2017



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO: PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A TRAVES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

AUTOR/ES:FERNANDO JAVIER GARCÍA BUSTOS

REVISORES:

INSTITUCIÓN:ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL

CARRERA:MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN:

NO. DE PÁGS:

ÁREA TEMÁTICA:TRIBUTACIÓN

PALABRAS CLAVES: CULTURA Y AUDITORÍA TRIBUTARIA

RESUMEN:

N° DE REGISTRO(en base de datos):

N° DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web)

ADJUNTO URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:

SI

NO

CONTACTO CON AUTORES/ES:
Fernando Javier García Bustos

Teléfono:
0999570409

E-mail:
fernandogarciab@hotmail.com

CONTACTO EN LA INSTITUCION:

Nombre:

Teléfono:



**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL.**

DECLARACIÓN

Yo, **Fernando Javier García Bustos** declaro bajo juramento, que el trabajo aquí elaborado es de mi autoría, que no ha sido previamente presentada para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento, por ello cualquier utilización de este documento viola los derechos de propiedad del autor.

Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

2017 ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL.

Derechos Reservados del Autor.

C.P.A. Fernando Javier García Bustos



**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL.**

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CERTIFICO QUE LOS CONTENIDOS
DESARROLLADOS EN ESTA TESIS, SON DE ABSOLUTA PROPIEDAD Y
RESPONSABILIDAD DE:

Fernando Javier García Bustos C.I. # 0908392483

CUYO TEMA ES: “PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA
TRIBUTARIA A TRAVES DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA”.

C.P.A Fernando Javier García Bustos

C.I. # 0908392483



**ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL.**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

HABIENDO SIDO NOMBRADO, **MBA PILAR PANCHANA** COMO TUTOR DE TESIS DE GRADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL TÍTULO MAGISTER EN TRIBUTACIÓN, PRESENTADO POR EL EGRESADO:

Fernando Javier García Bustos C.I. # 0908392483

TEMA: **“PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA”.**

CERTIFICO QUE HE REVISADO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES, ENCONTRÁNDOSE APTO PARA SU SUSTENTACIÓN.

**MBA. PILAR PANCHANA
TUTOR DE TESIS**

AGRADECIMIENTO

En Ausencia física de mis Padres Sr. Don Bolívar Manuel Eufemio García León, Sra. Doña Maura Ofelia Bustos Pineda, por ser mi mayor referente y mi motor para conseguir todo lo que hasta ahora he conseguido.

Agradecido de mi Familia, Esposa e Hijas y mis amigos y compañeros que siempre estuvieron allí para impulsarme en cada momento que sentía mis fuerzas disminuir.

Con el reconocimiento a cada instructor durante y después de las magistrales charlas y enseñanzas impartidas.

Especial agradecimiento a todo el personal administrativo y de servicio del ESPAЕ por su colaboración en cada requerimiento, siempre prestos a cumplirlos, gracias.

Y sobre todo, agradecido de Papa Dios Altísimo por sus inmensas y poderosas bendiciones.

A todos Gracias.

DEDICATORIA

Dedico este esfuerzo a todos y todas aquellos que de alguna manera tendrán en este trabajo el apoyo técnico y teórico y conocimientos para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el Ecuador, a través de la Auditoría tributaria.

Con todo amor y cariño dedico este trabajo a mi País, con el propósito de lograr ser uno de los pocos países en el mundo libre de corrupción y de delitos tributarios.

Al Cesar lo que es del Cesar, y a Dios lo que es de Dios. (La Biblia libro de Marcos capítulo: 12 versículo: 17). “IGNORANTIA JURIS NON EXCUSAT”

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|------|
| DECLARACIÓN | III |
| RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR | IV |
| CERTIFICACIÓN DEL TUTOR..... | V |
| AGRADECIMIENTO..... | VI |
| ÍNDICE GENERAL..... | VIII |
| ÍNDICE DE TABLAS | XII |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | XIII |
| ÍNDICE DE ILUSTRACIONES | XIV |
| RESUMEN | XV |
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| Planteamiento del Problema | 4 |
| Síntomas..... | 6 |
| Matriz Causa - Efecto..... | 7 |
| Formulación del Problema | 9 |
| Sistematización del Problema..... | 9 |
| Objetivos | 9 |
| Objetivo General | 9 |
| Objetivos Específicos | 9 |
| Hipótesis | 10 |
| Variables | 10 |
| Variable Independiente | 10 |
| Variable Dependiente..... | 11 |
| Justificación | 11 |
| CAPÍTULO I | 14 |
| MARCO TEÓRICO..... | 14 |
| 1.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA | 14 |
| 1.2. BASES TEÓRICAS | 15 |
| 1.2.1. La Cultura tributaria | 15 |

| | | |
|----------------------------|---|----|
| 1.2.2. | Importancia de la cultura tributaria..... | 16 |
| 1.2.3. | La Auditoría | 17 |
| 1.2.4. | La Auditoría Tributaria..... | 18 |
| 1.2.5. | La Importancia de la Auditoría Tributaria | 20 |
| 1.2.6. | Triangulo de la Estrategia de cumplimiento en la gestión de control fiscal | 21 |
| 1.2.7. | Los Objetivos de la auditoría tributaria | 23 |
| 1.2.8. | El Auditor tributario | 25 |
| 1.2.9. | Las principales actividades del auditor | 27 |
| 1.2.10. | Descripción de la infracción y el delito tributario..... | 29 |
| 1.2.10.1. | Delitos económicos tributarios, definición. | 30 |
| 1.2.10.2. | Fraude..... | 31 |
| 1.2.10.3. | El triángulo del fraude tributario | 32 |
| 1.2.11. | El control interno en el ámbito tributario | 33 |
| 1.2.11.1. | Los Objetivos del control interno | 34 |
| 1.2.11.2. | Tipos de control interno en relación con los impuestos | 35 |
| 1.2.11.3. | Detalle de las debilidades generales de control interno y su relación con lo tributario | 36 |
| 1.2.12. | Diferencias de la auditoría integral y la auditoría tributaria..... | 38 |
| 1.2.13. | Efectos de los Hallazgos De Auditoría Tributaria | 39 |
| 1.2.13.1. | La tributación Chilena, un ejemplo a seguir | 41 |
| 1.2.14. | Información estadística de evasión tributaria..... | 42 |
| 1.2.15. | Reseña historica de los tributos en el ecuador | 45 |
| 1.3. | MARCO LEGAL | 46 |
| 1.3.1. | El Código Tributario..... | 46 |
| 1.3.2. | Delito contra el régimen de desarrollo, régimen tributario | 47 |
| 1.3.3. | El Código Orgánico Integral Penal, penalidades de los delitos tributarios..... | 47 |
| 1.3.4. | Términos técnicos..... | 50 |
| CAPITULO II | | 54 |
| METODOLOGÍA APLICADA | | 54 |
| 2.1 | ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN | 54 |
| 2.1.1 | Tipo de estudio | 54 |
| 2.1.2 | Método de la investigación | 54 |
| 2.1.2.1 | Método Deductivo | 54 |

| | | |
|---|--|-----|
| 2.1.3 | Fuentes y técnicas para la recolección de información | 55 |
| 2.1.3.1 | Selección de la muestra | 55 |
| 2.1.4 | Tratamiento y análisis de la información | 57 |
| 2.1.5 | Técnicas de Investigación..... | 57 |
| CAPITULO III..... | | 59 |
| ANÁLISIS DE RESULTADOS, AUDITORÍA Y CULTURA | | 59 |
| 3.1 | LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA GENERAR CULTURA TRIBUTARIA. | 59 |
| 3.1.1 | Recursos humanos del Servicio de Rentas Internas | 60 |
| 3.1.2 | Base de contribuyentes | 62 |
| 3.1.3 | La cultura tributaria para el Servicio de Rentas Internas | 63 |
| 3.2 | Análisis situacional del programa de auditoría tributaria..... | 78 |
| 3.2.1 | Situación actual de los ingresos gravables | 79 |
| 3.2.2 | Situación actual del fraude y su impacto | 80 |
| 3.2.3 | Situación de costos y gastos deducibles..... | 82 |
| 3.2.4 | Presentación de la información..... | 84 |
| 3.2.5 | Situación de las auditorías tributarias actuales..... | 86 |
| 3.2.6 | Procedimientos analíticos en la aplicación de Auditoría Tributaria | 88 |
| 3.2.7 | Fraudes y evidencias del cumplimiento de Auditoría tributaria..... | 91 |
| CAPÍTULO IV..... | | 93 |
| PROPUESTA..... | | 93 |
| 4.1 | Título de la propuesta | 93 |
| 4.2 | Introducción | 93 |
| 4.2.1 | Auditoría tributaria y su plan comunicacional | 97 |
| 4.2.2 | Justificación de la Auditoría tributaria y su plan comunicacional..... | 98 |
| 4.2.3 | Visión del plan comunicacional masivo | 99 |
| 4.2.4 | Misión del plan comunicacional de la gestión tributaria..... | 100 |
| 4.3 | Objetivos de la propuesta | 100 |
| 4.3.1 | Objetivo General | 100 |
| 4.3.2 | Objetivos específicos..... | 100 |
| 4.4 | Plan de comunicación tributaria masiva | 101 |
| 4.4.1 | Mensaje del plan de comunicación tributaria..... | 101 |
| 4.4.2 | Publicidad masiva tributaria | 105 |

| | | |
|--------------------------------------|---|-----|
| 4.4.3 | Capacitación en cultura tributaria, en toda la cadena de gestión fiscal | 106 |
| 4.4.4 | Plan Comunicacional de la gestión de control tributario y su objetivo | 107 |
| 4.4.5 | Plan general comunicacional de la gestión de control tributario | 108 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | | 115 |
| Conclusiones | | 115 |
| Recomendaciones..... | | 118 |
| BIBLIOGRAFÍA | | 121 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1 Matriz causa- efecto | 8 |
| Tabla 2 Diferencias de la auditoría integral y la Auditoría tributaria..... | 39 |
| Tabla 3 Recaudación del Impuesto a la renta (porcentaje con base al PIB)..... | 44 |
| Tabla 4 Porcentaje de incumplimiento en el IVA e Impuesto a la renta | 45 |
| Tabla 5 Relación entre Empresas, personal del SRI y la PEA | 61 |
| Tabla 6 Tipo de auditoría que contratan actualmente..... | 64 |
| Tabla 7 Detección de fraude al ejecutar Auditoría | 65 |
| Tabla 8 Pertinencia de la Auditoría frente a la prevención de delitos financieros | 66 |
| Tabla 9 Peligro de fraude..... | 67 |
| Tabla 10 Tipo de fraude..... | 68 |
| Tabla 11 Áreas más vulnerables a fraudes | 69 |
| Tabla 12 Conocimiento sobre aplicación de Auditoría Tributaria | 70 |
| Tabla 13 Conocimiento sobre procesos de auditoría tributaria | 71 |
| Tabla 14 Posibilidad de acometimiento de fraude..... | 72 |
| Tabla 15 Control interno para detección de irregularidades..... | 73 |
| Tabla 16 Pertinencia del sistema de control para evitar fraudes | 74 |
| Tabla 17 Revisión y actualización continua de procedimientos..... | 75 |
| Tabla 18 Disposición para la aplicación de la auditoría..... | 76 |
| Tabla 19 Resultados de la Encuesta | 77 |
| Tabla 20 Impacto de la cultura tributaria..... | 104 |
| Tabla 21 Programa para el progreso de competencias en Auditoría tributaria | 104 |
| Tabla 22 Estrategias Materiales POP y Otros referente al mensaje Mensual | 109 |
| Tabla 23 Estrategias Medios de Comunicación Masivos mensual..... | 110 |
| Tabla 24 Estrategias Relaciones Públicas mensual | 111 |
| Tabla 25 Estrategias Lanzamiento De mensaje | 112 |
| Tabla 26 Estrategias de Capacitación a profesionales y empleadores en tributación | 113 |
| Tabla 27 Estrategias Internet, Correo y Redes Sociales en la ética tributaria | 113 |
| Tabla 28 Total de Plan Comunicacional..... | 114 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico No 1 Tipo de auditoría que contratan actualmente..... | 64 |
| Gráfico No 2 Detección de fraude al ejecutar Auditoría | 65 |
| Gráfico No 3 Pertinencia de la Auditoría frente a la prevención de delitos financieros | 66 |
| Gráfico No 4 Peligro de fraude..... | 67 |
| Gráfico No 5 Tipo de fraude..... | 68 |
| Gráfico No 6 Áreas más vulnerables a fraudes | 69 |
| Gráfico No 7 Conocimiento sobre aplicación de Auditoría Tributaria | 70 |
| Gráfico No 8 Conocimiento sobre procesos de auditoría tributaria | 71 |
| Gráfico No 9 Posibilidad de acometimiento de fraude..... | 72 |
| Gráfico No 10 Control interno para detección de irregularidades..... | 73 |
| Gráfico No 11 Pertinencia del sistema de control para evitar fraudes | 74 |
| Gráfico No 12 Revisión y actualización continua de procedimientos..... | 75 |
| Gráfico No 13 Disposición para la aplicación de la auditoría | 76 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Triangulo de estrategia de cumplimiento..... | 22 |
| Ilustración 2 Principales objetivos de la Auditoría Tributaria | 23 |
| Ilustración 3 Características y Habilidades del auditor tributario | 26 |
| Ilustración 4 Triángulo del fraude en las organizaciones..... | 32 |
| Ilustración 5 Requerimientos básicos de los efectos de hallazgo de Auditoría Tributaria | 40 |
| Ilustración 6 Composición de la recaudación tributaria y evolución | 43 |
| Ilustración 7 Técnicas de Investigación..... | 58 |
| Ilustración 8 Efectividad de la Auditoría Tributaria | 80 |
| Ilustración 9 Evidencia del fraude | 81 |
| Ilustración 10 Nivel organizacional y perdidas por fraude | 83 |
| Ilustración 11 Categorización del árbol del fraude | 85 |
| Ilustración 12 Áreas en la aplicación Auditoría Tributaria | 89 |
| Ilustración 13 Fases: cruces de información según base de datos del SRI..... | 90 |
| Ilustración 14 Impuestos de mayor contribución..... | 94 |
| Ilustración 15 Impuestos Anual de Recaudación Personas naturales y jurídicas | 95 |
| Ilustración 16 Recaudación de Impuestos IVA | 96 |



ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, ESPAE ESPOL.

RESUMEN

La presente investigación gira en torno al desarrollo de la cultura tributaria y a la auditoría tributaria, ambos ejes se concentran en la propuesta del fortalecimiento de la auditoría con la aplicación de un plan de comunicación masivo que induzca al ciudadano al cumplimiento de su responsabilidad tributaria. A lo largo de la investigación se ha analizado la importancia de la auditoría tributaria y cómo esta incide en el desarrollo de la cultura tributaria, se determinó que primer punto importante es el desconocimiento de muchos acerca de lo que incluye la responsabilidad de tributar al estado, es decir, se desconocen la forma correcta de declarar o qué gastos son gravables o no, por ello, se propone un plan de comunicación masiva a través de todos los medios de comunicación. Un plan de comunicación basado en la educación y enfocado en el desarrollo de la cultura tributaria.

En esta investigación se han utilizado métodos técnicos propias del área contable para recabar la información necesaria sobre el tema, misma que ha sido analizada exhaustivamente y ha servido de base para el plan de comunicación. Las encuestas aplicadas a la muestra indican que se desconocen los beneficios de la aplicación de una auditoría tributaria y que, en muchos casos, se teme aplicarla. Es necesario educar a la ciudadanía para que acepten la auditoría como medio de evaluación y retroalimentación, y así conseguir aumentar la recaudación de tributos.

El último importante de la investigación es el desarrollo de una conciencia ciudadana para que los tributos sean pagados de manera oportuna y veraz, mismo que podría lograrse con el plan de comunicación masivo propuesto por esta investigación

Palabras claves

Cultura Tributaria

Auditoría Tributaria

Plan de comunicación

TEMA:

**PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA
A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

INTRODUCCIÓN

La cultura es un complejo conjunto, pues va desde la herencia social hasta los significados que una sociedad otorga de manera arbitraria a cosas o personas; es también idea, hábito, normas de comportamiento que con la práctica se vuelven costumbre; la cultura de un pueblo es un tejido social que abarca las múltiples formas de ser y de expresarse en distintos ámbitos, incluso el tributario. La tributación es el pago obligatorio de impuestos para cualquier sujeto, ya sea natural o jurídico, con el que el estado cumple con sus obligaciones: educación, salud, seguridad, justicia y obra pública. Es deber del estado crear los medios para que la recaudación tributaria sea transparente, concienciar a los ciudadanos acerca de la importancia del pago de impuestos y, establecer tributos justos y sostenibles que contribuyan con el desarrollo económico del país.

En el Ecuador, la tributación es un tema que aún no se ha tratado como es debido en los diversos sectores de la sociedad, esto ha traído consigo una escasa conciencia acerca de la importancia de esta. Además, la ineficacia de la estructura comunicacional del sistema tributario ha impedido que se desarrolle una cultura tributaria justa y responsable en adultos y jóvenes; es pues meritorio que se desarrollen proyectos educativos que incidan directamente en el comportamiento social, y que se cumpla con lo estipulado en los numerales 1, 2 y 3 del artículo # 387 de la Constitución del Ecuador, en los que se establece la responsabilidad del estado en cuanto a difusión y concienciación de la sociedad.

Dado que desarrollar una cultura de tributación justa y responsable no es tarea fácil, se requiere que el estado invierta en la implementación de un sistema recaudatorio ágil y transparente. Por ello se debe incrementar la cantidad agentes tributarios, quienes deben ser

seleccionados tras un exhaustivo proceso en el que se identifique a los más idóneos; y además, optimizar el sistema tecnológico actual. La auditoría tributaria es el mecanismo para optimizar el sistema recaudatorio, así la entidad encargada, el Servicio de Rentas Internas (SRI), conoce el comportamiento tributario de los ciudadanos, garantiza la legalidad de las declaraciones fiscales, pues estas son contrastadas entre contribuyentes.

La auditoría tributaria es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa, destinada a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes. Aplicar las diferentes acciones que exige la auditoría tributaria obliga al estado a proveer a sus contribuyentes una guía de información escrita en términos más sencillos, y organizada de manera didáctica. Actualmente, la guía de información que se encuentra disponible en la página web de la Administración Tributaria está escrita en términos que solo expertos tributarios o profesionales del derecho podrían comprender. El fiscalizar es examinar la información para encontrar fallas, si el procedimiento es más comprensible la información dada por los sujetos activos y pasivos tendrá menos errores y esto mejorará todo el proceso de recaudación.

En los últimos diez años (2007-2016) el Servicio de Rentas Internas ha llevado a cabo acciones con el fin de disminuir la brecha de la evasión y ha conseguido aumentar el número sociedades de 3 a 9 de cada 10, es decir, el número de entidades comerciales que declaran sus impuestos se ha triplicado. Otras actividades van en la vía de la educación y la conciencia social, por ejemplo, el uso del slogan: ¡Le hace bien al país! Sin embargo, estas acciones no son suficientes, ni calan hondo en el inconsciente colectivo, pues aún el índice de contribuciones proveniente de los sujetos pasivos no ha crecido en la misma proporción que el de las entidades comerciales. “Los impuestos, según Roosevelt, F. (2010), se perciben con base a la capacidad de pago”, esto forja un equilibrio entre lo que gana y lo que paga el contribuyente, de esta

manera se estandariza el porcentaje de aportación en el pago de sus obligaciones, y el manejo de los tributos, en otras palabras, el pago de impuestos genera justicia y equidad en la sociedad.

Cada individuo debe asumir la responsabilidad respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera consciente y voluntaria, esto significa hacerlo de manera veraz y oportuna. Es responsabilidad de cada contribuyente acatar la ley y aportar al país pagando todos los tributos asignados, sin estos es imposible alcanzar los objetivos establecidos por el estado. Es imprescindible que el Servicio de Rentas Internas facilite información sobre los procesos y automatización de los sistemas recaudatorios, debido a que esto mejoraría la autenticidad y la calidad de la información entregada por el contribuyente, las mismas que será respaldada por excelentes procesamientos de la información contable y tributaria y generada bajo un ambiente de control interno. Todo esto llevará a desarrollar un sistema – contable – tributario confiable y una conducta tributaria honesta de los administradores, accionistas y ciudadanía en general.

Planteamiento del Problema

Sin importar qué época se analice, en todas ellas ha habido tributación, reyes, jefes, sacerdotes, presidentes, todos los jefes o soberanos han solicitado a su pueblo tributos, y en todos los casos hubo quienes defraudaron al recaudador o a la nación. Actos de corrupción como estos se deben a diversas razones, desconfianza en los gobernantes, egoísmo, etc., lo más importante de esto es poder reconocer que el hábito históricamente instaurado ha calado muy hondo en el inconsciente colectivo, y que es necesario tomar acciones para que niños, jóvenes y adultos desarrollen una cultura tributaria responsable que posibilite el progreso del país.

En el Ecuador existe una tolerancia al fraude alimentado por la desconfianza a los gobiernos de turno, la falta de control tributario y la ausencia de valores éticos y morales, estos elementos propician la evasión y elusión fiscal por parte de empresarios y ciudadanos. Para cambiar la situación actual es necesario aplicar proyectos que cambien patrones de conducta y conduzcan a un mejor comportamiento tributario.

El propósito de esta investigación es analizar el comportamiento de los contribuyentes y las variables que fomenten la cultura tributaria, y por ende la evasión fiscal. Así mismo, proponer medidas que eleven la recaudación efectiva, incluyendo el segmento de la población activa informal. La Auditoría Tributaria, es parte importante de la estructura de control interno de toda organización, porque permite conocer de una manera más exacta la situación tributaria real del sujeto pasivo y de las posibles contingencias tributarias existentes. Todo esto debidamente ejecutado con un plan comunicacional integral y masivo para mejorar la concienciación de los grandes objetivos que cumplen los tributos.

La falta de cultura tributaria se debe a varios motivos, entre ellos la escasa difusión y capacitación impartida por el Organismo Tributario hacia la población. Es menester que la capacitación inicie en las aulas de la escuela, en pos de ir creando en los niños y jóvenes una conciencia tributaria desde muy temprana edad o en edad pre-laboral, cualquiera que sea el caso. A pesar de que ya existen acuerdos entre el SRI y el Ministerio de Educación aún no se han alcanzado los objetivos propuestos en el año 2007.

El autor propone el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la Auditoría Tributaria, como una acción preventiva, mediante la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias soportado en técnicas de investigación por verificación ocular, verbal,

escrita, documental, física, y auxiliares informáticas, descritos en el capítulo dos, basados en un plan comunicacional masivo, en la que la concienciación tributaria sea establecida como hábito en toda la población.

Síntomas

Todo proceso operativo y contable debe ser auditable con base en la información veraz y oportuna presentada por parte de los sujetos pasivos, quienes deben proveer información tributaria clara, precisa y consistente con la información que ha sido obtenida de otros contribuyentes. Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, hasta hace pocos años, carecía de la tecnología suficiente para investigar delitos, y mucho menos podía aplicar sanciones. Esto propició una conducta de evasión frecuente; hoy, aunque ha mejorado la tecnología, el comportamiento se mantiene.

El Servicio de Rentas Internas no analiza el perfil declaratorio de la persona natural o jurídica, ya sean administradores o accionistas, con el fin de saber su desempeño tributario. El cumplimiento de los tributos es limitado, pues no se establece aún una conciencia real de que existe la necesidad del fortalecimiento de la cultura tributaria. Si el SRI aplicara como método de recaudación efectiva una auditoría tributaria sistemática, continua y masiva, forjaría un trabajo común en la actitud del auditor tributario y la concienciación del contribuyente respecto de los tributos.

En los últimos veinte años las administraciones tributarias han exigido el pago de impuestos a través de la intimidación, lo cual ha dado como resultado una declaración oportuna, pero poco veraz. La administración tributaria ha detectado con éxito mecanismos utilizados para la evasión y elusión, como anexos de facturas falsas, operaciones ficticias y empresas

fantasmas. Mecanismos que denotan el problema ético de la sociedad y que es necesario erradicar. La Fiscalía General del Estado en conjunto con la Administración Tributaria y el Ministerio del Interior al 31 de Octubre de 2017 desarticularon una red de 64 empresas fantasmas que negociaron facturas con cerca de 5954 clientes que facturaron más de 600 millones de dólares con un perjuicio para el Estado de más de 200 millones de dólares, a nivel nacional se han detectado 512 empresas fantasmas que han emitido 2.100 millones de dólares en facturas falsas a más de 16.000 clientes, con un perjuicio que supera los 655 millones de dólares. El 8 de Agosto del 2017 fue creada la Unidad Especializada de lucha contra los delitos Tributarios y Aduaneros, responsable de combatir la corrupción privada. (Boletín de Prensa FGE No. 216-DC-2017).

Es difícil determinar el coeficiente real de la evasión en el Ecuador y en gran parte del mundo, por los diferentes factores que intervienen, estadísticamente según la CIAT existe un promedio del 48% de porcentaje de evasión con respecto al impuesto a la renta.

Matriz Causa - Efecto

Para elaborar la matriz de causa – efecto se ha considerado que el 80% de las actividades contables y tributarias provienen de empresa Pymes, negocios unipersonales y familiares. Además, la relación entre las acciones del organismo de control tributario y el cumplimiento fiscal de los contribuyentes. Así mismo es importante indicar que al analizar las causas y efectos del proceso y gestión de la Administración Tributaria saldrán a relucir comportamientos civiles respecto de la cultura tributaria, y quedará demostrado el nivel de confianza que tiene el ciudadano común en la administración de los recursos del estado.

Tabla 1 Matriz causa- efecto

| Causa | Efecto |
|--|--|
| Desconocimiento de programas de auditoría tributaria en las entidades comerciales. | Encubrimiento de quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias. |
| Escasa preparación académica y poca experiencia profesional de los fiscalizadores. | Falta de control y poca aplicación de medidas cautelares. |
| Limitada presión por parte del organismo de control tributario y ausencia de sanciones. | Aumento de actividades de evasión y elusión tributaria. |
| Falta de ética en balances y proyecciones en las organizaciones. | Inconsistencia en las declaraciones tributarias, contable y financiera dentro de las organizaciones. |
| Falta de rigor en la aplicación de un plan de educación a la población de acuerdo a los objetivos tributarios del estado | Desconocimiento general en materia tributaria, su aplicación y beneficios para la población. |

Elaborado por: Fernando García Bustos

Las causas antes descritas demuestran que las acciones del organismo de control tributario se relacionan con el incumplimiento fiscal de los contribuyentes, pues la inexperiencia de los agentes fiscales, así como la poca presión por parte del organismo de control brinda la oportunidad para el incumplimiento fiscal. Al final, queda demostrado que la falta de la aplicación del programa de educación lleva al desconocimiento y a la desvalorización del cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Existen variadas causas para la evasión, entre las que se debe mencionar las principales que se relacionan con la actitud del ciudadano común, y con aquellos que ya conforman el universo de contribuyentes: La no existencia de conciencia tributaria; Falta de educación, ausencia de cultura tributaria; Contribuciones exageradamente altas; La compleja estructura del sistema tributario; Bajo riesgo de ser detectado; La resistencia al pago de impuestos.

Formulación del Problema

¿En qué medida auditoría tributaria fortalece la cultura tributaria y reduce los índices de corrupción administrativa?

Sistematización del Problema

¿Qué desempeños de los ecuatorianos demuestran las características que tiene la cultura tributaria actual?

¿Qué aspectos deben considerarse en un plan de auditoría tributaria para que incidan en el desempeño de accionistas, socios y administradores de empresas con respecto a sus obligaciones tributarias?

¿En qué medida un plan de comunicación masiva permitirá fomentar una cultura tributaria y disminuir los riesgos de evasión en los contribuyentes?

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la aplicación de los procedimientos de la auditoría tributaria, para disminuir los índices de elusión y evasión fiscal.

Objetivos Específicos

Identificar el comportamiento tributario de accionistas, socios y administradores, a través de la aplicación de instrumentos de investigación.

Sintetizar en un plan de auditoría tributaria los elementos necesarios para modificar la conducta de accionistas, socios y administradores con respecto a la declaración fiscal.

Diseñar un plan de comunicación masiva para fortalecer la cultura tributaria, a través de un plan de auditoría tributaria.

Hipótesis

“Si se aplica un plan de auditoría tributaria a todos los sujetos pasivos se reducirán los índices de delitos tributarios, y se fortalecerá la cultura tributaria en favor de una recaudación fiscal exitosa y transparente.”

La hipótesis manifiesta el éxito de un manejo adecuado de los parámetros contables, administrativos y financieros, logrando determinar que las acciones del control tributario impiden el desarrollo de conductas humanas deshonestas, comportamientos delictivos como: malversación de fondos, peculado, cohecho, concusión, desfalcos, presentación de información fraudulenta. Para hablar de cultura tributaria debe lograrse que el sistema tributario, basado en el autocontrol tributario del sujeto pasivo, se manifieste en toda población.

Variables

Variable Independiente

- Auditoría Tributaria. Procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.

Variable Dependiente

- Cultura tributaria. Conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Justificación

Al efectuar el presente análisis se logrará la viabilidad del mecanismo con el que funcionan las Auditorías Tributarias, además se pretende contribuir al desarrollo de un sistema de control alcanzando el fortalecimiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones formales por parte del sujeto pasivo o contribuyente.

La cultura tributaria exige el pago obligatorio de impuestos para cualquier sujeto, ya sea natural o jurídico, pero si este pago no se lleva a cabo, el estado incumple sus obligaciones: educación, salud, seguridad, justicia y obra pública. Por tanto, investigaciones como estas son de suma importancia, porque si es deber del estado propiciar una recaudación tributaria transparente, concienciar a los ciudadanos acerca de la importancia de pagar impuestos y, establecer una tributación equitativa, justa y sostenible que contribuya con el desarrollo económico del país, plantear soluciones como estas beneficia a todos.

Aun en el Ecuador se tiene escasa importancia de los impuestos para el desarrollo del pueblo. A través de la aplicación de un plan basado en la auditoría tributaria se pueden alcanzar los objetivos planteados por el estado e incidir en mejora de los mismos. Dado que desarrollar una cultura de tributación justa y responsable no es tarea fácil, se requiere que el estado invierta

en la implementación de un sistema recaudatorio ágil y transparente. Certificar que los agentes tributarios cumplan con su rol a cabalidad.

Debido a que la auditoría tributaria es un mecanismo importante para optimizar el sistema recaudatorio, el Servicio de Rentas Internas (SRI) conocerá el comportamiento tributario de los ciudadanos, garantizará la legalidad de las declaraciones fiscales. De esta manera los beneficiados de esta investigación se extienden a la población ecuatoriana a través del organismo de control tributario.

Esta investigación no solo beneficia a los involucrados directamente, sino a todos los ecuatorianos de manera indirecta, pues una auditoría tributaria genera equidad y evita que existan errores en las declaraciones y posterior pago de impuestos. En la actualidad la incorrecta aplicación de la normativa fiscal puede llevar a la determinación de sanciones fiscales que no solo inciden en la economía de la empresa, sino también en su imagen corporativa y en la valuación de la misma frente a posibles inversores.

Para que el Ecuador sobrepase la barrera de país en desarrollo es necesario que la cultura tributaria cambie. Una de las razones por las que países desarrollados han alcanzado un mayor nivel de desarrollo radica en la cultura tributaria, ahí los ciudadanos (en su mayoría) asumen responsablemente el pago de impuestos, hacienda busca recaudar tributos justos y correctos, generar equidad entre la población, de esa manera se evita la malversación, fraudes o dolo presumible.

La justificación teórica radica en el estudio técnico de la Auditoría Tributaria para obtener una visión clara y profunda de la medición y control. Por tanto, se analizará todo lo relacionado con teorías y textos especializados para integrar medios de prevención y detección.

En cuanto a la metodología se aplicarán técnicas estadísticas y de análisis documental. Teniendo como base la problemática antes descrita se buscará posibles soluciones que lleven la hipótesis a su demostración de acuerdo a las variables e indicadores de la investigación.

Respecto a la justificación práctica podría decirse que la auditoría tributaria proveerá los procedimientos y controles necesarios para disminuir los errores de procesos expuestos como medio de prevención y detección de fraudes u otros delitos tributarios y financieros-económicos que se cause al estado ecuatoriano. De tal manera que se llegue a una recolección de información veraz y oportuna. Así mismo, un sistema de comunicación masiva llevará a la concienciación de la importancia de la tributación y generará cambios en las actitudes y hábitos de la población respecto del pago de impuestos.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Hacienda pública tiene cuatro propósitos fundamentales: establecer una política de recaudos y gastos públicos, redistribuir la riqueza, estabilizar la economía y promover el desarrollo económico. Para llegar a la consecución de estos propósitos son necesarios los dos aspectos que se analizan en esta investigación, la cultura tributaria y la auditoría, puesto que por un lado se garantiza transparencia, por otro se actúa con responsabilidad con la comunidad. Es importante destacar que la auditoría tributaria genera equidad social, pues el tributo debe ir relacionado con la capacidad de pago del contribuyente, por tanto, para determinarlo es necesario auditar.

En el Ecuador se debe analizar el sistema tributario y promover el respeto a la capacidad de pago del contribuyente, de tal manera que esto lo invite a cumplir sus obligaciones, pero que también que lo controle y sancione, de ser necesario. Para que exista un sistema que se enfoque en los objetivos antes descritos es necesario que se enfoque la atención en el contribuyente, y así construir el andamiaje sobre el cual se desarrolle la cultura tributaria que se manifieste en el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales: registro, declaración y pago.

El fortalecimiento de la cultura tributaria es uno de los objetos del SRI en el Ecuador y, a través de esta investigación se intenta demostrar cómo la auditoría hace posible dicha meta.

En las siguientes páginas se desarrollarán temas relacionados con la cultura tributaria y la auditoría, cómo esta es primordial para conseguir los objetivos de hacienda. Además, se analizarán investigaciones afines al tema tratado, y otros estudios vinculados con las Tics y la operatividad de procesos contables, financieros y tributarios.

1.2. BASES TEÓRICAS

1.2.1. La Cultura tributaria

En esta sección se analizará la cultura tributaria. Si se tiene en cuenta que la cultura una agrupación de estilo de vida, tradiciones, conocimientos y niveles de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época y conjunto social, la cultura tributaria forma parte de estos conocimientos, tradiciones y estilo de vida.

Roca, C. (2008) indica que:

La cultura tributaria es una técnica de información y el nivel de conocimientos que en un establecido país se tiene sobre los impuestos, así como el vinculado de percepciones, discernimientos, hábitos y cualidades que la sociedad tiene en relación a la tributación. (p. 66).

En el Ecuador lo relacionado con la tributación y sus obligaciones no ha sido discutido, por ello, la cultura tributaria no ha alcanzado los estándares de responsabilidad y transparencia que sí existen en otros países. En realidad en la mayor parte de países latinoamericanos ha predominado una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestada a través de actitudes de rechazo, indiferencia y evasión. Estas infracciones en muchas ocasiones se

justifican descalificando la gestión de la administración pública, ya sea por incumplimiento o falta de claridad en el manejo de los recursos, faltas que se aprecian en actos de corrupción o peculado.

Hablar de Cultura Tributaria significa que la población adquiere conocimientos sobre la tributación, es decir, sobre declaración y pago de impuestos (Silvestri, 2011). Significa también que el estado vela por una administración transparente de los bienes y recursos del estado. Hoy más que nunca es necesario que se fortalezca la cultura tributaria para generar equidad en la población, una distribución de la riqueza de tal manera que todos gocen de una vida digna.

1.2.2. Importancia de la cultura tributaria

Actualmente muchos gobiernos apuntan a la recaudación de impuestos debido a los cambios que se presentan a nivel social, cultural y económico gracias a la globalización. La apertura de mercados ha generado una nueva percepción del rol que cumple la economía en la sociedad y su importancia para desarrollarse y mejorar la calidad de vida. Para tal desarrollo es necesario que se creen nuevas empresas que den cumplimiento de las obligaciones fiscales con total responsabilidad. La economía de un país depende del alcance y optimización de la recaudación. Por ello es necesario que las empresas asuman responsablemente sus obligaciones a través del análisis de los tributos y los mecanismos para la optimizar dichos deberes.

El cumplimiento tributario ciudadano debería ser suficiente para alcanzar los propósitos de la recaudación fiscal, pero eso depende de la perspicacia de los participantes y de la capacidad de fiscalización y reglamento de la Administración Tributaria. Sin embargo, en algunos sectores sociales se observa una ruptura entre la constitución y la moral, estos rasgos culturales condicionan la conducta del ser humano.

La cultura ciudadana está encaminada a mejorar la convivencia a través de una transformación conductual consciente, es decir, modificar las costumbres y creencias de la colectividad a través de esquemas y proyectos. Fortalecer la cultura tributaria es sumamente importante porque aún no se consiguen políticas tributarias o fiscales eficaces. Todos los reglamentos y planificaciones tributarias están en riesgo de ser improductivos si no se presta total atención a las creencias, cualidades, percepciones y conducta de los ciudadanos.

La cultura tributaria es especialmente importante en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un estado poco funcional o permisivo; también se ve afectada por condiciones de crisis de valores. Debido a la importancia del fortalecimiento de la cultura tributaria se han dado convenios interinstitucionales entre el SRI y el Ministerio de Educación.

1.2.3. La Auditoría

La auditoría es un término que ha recibido varias definiciones a lo largo del tiempo. Según Spacer (2011):

La auditoría, es un estudio de los registros, operaciones y estados financieros, que tienen por objetivo mostrar la autenticidad de la información reflejada en los estados financieros integrales y demás documentos administrativos, presentado por los directivos de las organizaciones, así como presentar las alternativas de mejoras contables, que de acuerdo a los resultados benefician la razonabilidad de los estados financieros.

Para Franklin, E. (2007): “La auditoría es la revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejoras para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable” (pág. 11).

En tanto que para William, L. (1957) citado por Puerres, I. (2017), la auditoría es:

El examen comprensivo y constructivo de la estructura organizacional de una empresa, institución o rama gubernamental, o de cualquier componente de las mismas, tales como una división o departamento así como de sus planes y objetivos, sus métodos de operación y la utilización de los recursos físicos y humanos.

La auditoria es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las cuentas y operaciones realizadas por los responsables de la empresa durante un periodo determinado. A través de la auditoría se logra eficacia y eficiencia de los procesos integrales que desarrolla una organización, sirve para evaluar el control interno y plantear mejoras que enriquecen la productividad y confianza, y garantizar de esta manera el equilibrio apropiado entre el control y el riesgo inherente en toda organización, un buen control interno no garantiza el éxito, pero un mal control interno garantiza el fracaso.

En resumen, se puede indicar que la Auditoria funciona cuando la probabilidad o percepción del riesgo sea elevado, o cuando la evaluación del control interno indica que son débiles o ausentes y que la probabilidad de riesgo de errores en los estados financieros es alta.

1.2.4. La Auditoría Tributaria

Sanchez Valderrama (1996):

“La auditoria del área fiscal persigue un doble objetivo: en primer lugar comprobar que la compañía ha reflejado adecuadamente las obligaciones tributarias, en función del devengo, habiendo provisionado correctamente los riesgos derivados de posibles contingencias fiscales, y, en segundo, si se ha producido su pago en efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos”

Según Rolan (2002):

La auditoría tributaria debe entenderse como el proceso especializado en la obtención de evidencias para convertirlas en pruebas con la aplicación de normas, procedimientos, técnicas de auditoría, finanzas y contabilidad, para la investigación de ciertos delitos, a los que se ha dado en llamar financieros o de cuello blanco.

La auditoría tributaria, según Crespo y Cruz (2015), es de vital ayuda por la aplicación de técnicas y procedimientos que permiten el análisis, revisión y evaluación en el cumplimiento de los compromisos y formalidades tributarias de las organizaciones. Como ha quedado claro la auditoría tributaria es un control crítico, sistemático y específico, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes o sujetos pasivos.

El proceso de la auditoría, en cuanto a la planificación, ejecución y control, se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y las normas internacionales de información financiera y en relación a las penas descritas en el COIP. Esto implica que el control es constante y permanente, dando seguridad y garantía en todos los aspectos contables. Para llevar a cabo tal proceso se aplica una metodología deductiva al realizar un soporte directo de todos los controles fijos con tendencia preventiva y correctiva en las declaraciones tributarias de una organización.

La auditoría tributaria se relaciona con la investigación legal, debido a que facilita la obtención de pruebas para la justicia a través de procedimientos especializados. Estas evidencias se transformarán en pruebas necesarias para sanciones del COIP. Las evidencias que se recolectan pertenecen especialmente a los documentales. Estos se utilizan en el proceso de averiguación y revelan los actos dolosos de empresas públicas y privadas. Según Nieto, J.

(2015): “La Auditoría Tributaria muestra múltiples características que generan procedimientos en el desarrollo de materia probatorio de corrupción o alterabilidad de las cuentas contables preventivas y correctivas, dando lugar a un análisis detallado dentro del proceso.”

La auditoría tributaria se ha convertido en un elemento que brinda seguridad y confianza, al contribuyente y al estado. Cumple con el objetivo de identificar la existencia de contingencias penales y valorar su importancia económica-financiera en las declaraciones realizadas, acorde al cumplimiento de las normas tributarias que rigen en el país.

El proceso de audición se aplica a personas que tienen empresa o que las administran. Los sujetos que son auditados consiguen comprender el propósito y valoran lo importante de la descripción de la planeación tributaria, pues, beneficia a la organización.

1.2.5. La Importancia de la Auditoría Tributaria

Aplicar apropiadamente los procesos de auditoría es de suma importancia porque a través de ellos se pueden develar irregularidades. En este proceso se analiza cada cuenta contable o transacción comercial en la que participen directa o indirectamente los empleados de una empresa, ya sea en los aspectos físicos u operativos. Además, ponen en evidencia acciones que podrían ser penalizadas o en su defecto sanciones administrativas, pecuniarias o penales de existir acciones infraganti de desviación de fondos y valores no declarados.

La aplicación masiva de la Auditoría Tributaria facilita el detectar fraudes y delitos llevados a cabo por el contribuyente, altos mandos, empleados o terceros en las organizaciones. Según García (2015) la Auditoría Tributaria es importante en la detección de acciones que incumplen con la normativa tributaria y que causan perjuicios en la situación económica social

de las compañías. La administración tributaria en sus procesos operativos, aplica los controles extensivos como medio idóneo tecnológico de realizar gestión de control fiscal, pero no se debe relacionar con los procesos de auditoría tributaria tradicional.

Cada vez es más importante la auditoría tributaria debido al aumento de delitos económicos. Estos procesos describen la forma de luchar en contra de la manipulación errónea y deliberada de los datos informados en los estados financieros y en las declaraciones de tributos (Anexos). Asimismo, se busca crear esquemas de confianza desde el núcleo familiar e individual del ciudadano y así contribuir con el fortalecimiento de la cultura tributaria.

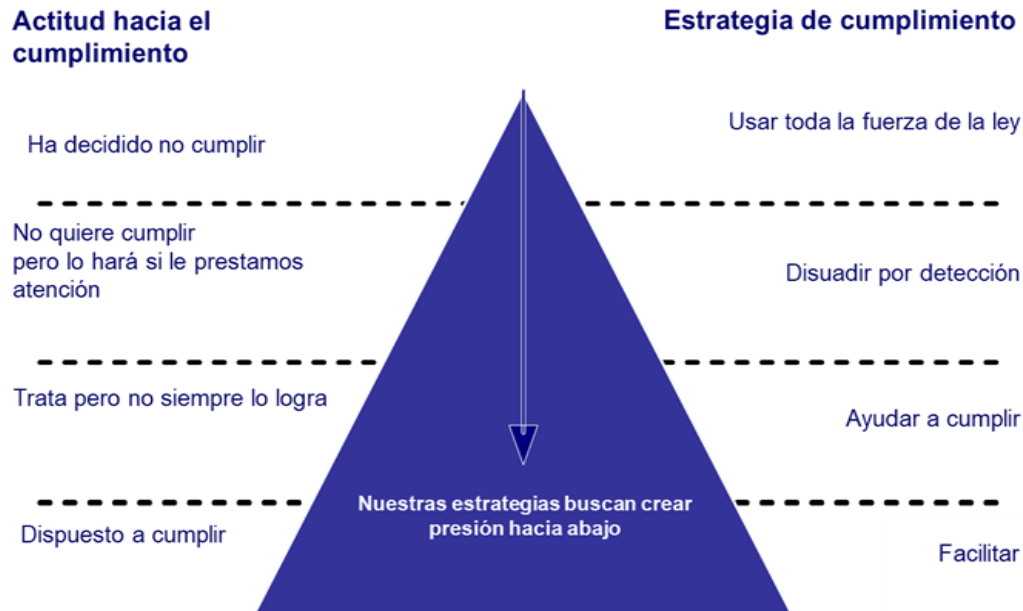
1.2.6. Triangulo de la Estrategia de cumplimiento en la gestión de control fiscal

Los controles se los realiza con base a la presentación de las declaraciones (Anexos) de los impuestos de forma extensiva e intensiva, considerando cruces de información en forma directa e inmediata en base a Anexos digitales de información de las transacciones, determinaciones, procesos de ciclo básico, punto fijo, facturación, entre otros.

Cuando se realiza un análisis de forma intensiva o extensiva, utilizando el poder de la informática, se puede creer que esto es auditoría a grandes organizaciones con alto riesgos tributarios o grandes grupos económicos y sus relacionadas, que bordean los 200 en el Ecuador.

Cabe indicar que la entidad de control tributario, en este caso, y de toda aquella entidad que aplica controles, considera útil el llamado triangulo de cumplimiento que se expone en la ilustración 1, para cada actitud su debida estrategia para el cumplimiento por parte del sujeto obligado a cumplir la normativa legal, dicho esto desde el punto de vista operativo de la gestión de control tributario.

Ilustración 1 Triangulo de estrategia de cumplimiento



Fuente: Secretaria nacional de inteligencia SENAIN (2015)

Conforme lo demuestra el triangulo de cumplimiento, ilustración 1, se puede visualizar el amplio interés que esta “dispuesto a cumplir” el sujeto pasivo y para aquello su estrategia por parte del sujeto activo es el “Facilitar” todos los medios posibles para el cumplimiento de la norma legal. Para aquellos que “tratan de cumplir pero no siempre lo logran”, tendrá como estrategia el de recibir la “Ayuda para cumplir”.

En el siguiente nivel se encuentran aquellos que “No quieren cumplir”, pero “lo hara si le prestamos atención”, en este caso la estrategia es la “Disuacion por medio de la detección” del incumplimiento, y por ultimo el cual conlleva una gran responsabilidad por ambas partes esta la actitud de aquellos que “Han Decidido no cumplir” con la normativa legal, para ellos la

estrategia de hacerlos cumplir, es la Coercion o el “Uso de toda la fuerza de la Ley”, dicha estrategia toma el nombre de presión fical.

1.2.7. Los Objetivos de la auditoría tributaria

Los objetivos de la auditoría tributaria tienen como punto neurálgico el conocer las debilidades, algunas de ellas se dan por falta de conocimientos en software de control tributario y financiero o por la falta de las constantes actualizaciones en temas e información del S.R.I. Según información detallada por Roger, Argüelles & Canul (2014) las fortalezas de los conocimientos contables, tributarios, administrativos y de proyectos dan un aspecto de control contable y fiscal. La auditoría tributaria considera cuatro objetivos, mismos que se detallan en la ilustración 2.

Ilustración 2 Principales objetivos de la Auditoría Tributaria



Fuente: Asociación de especialistas certificados en delito financieros (2014)

Los objetivos de la auditoría tributaria conforme a la ilustración que antecede, busca verificar que las declaraciones de impuestos sean expresiones fidedignas de las operaciones registradas en los libros contables, programas contables, y registros de ingresos y egresos, de conformidad con los numerales 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 del art. # 298 del COIP. Además, determina si las bases imponibles, créditos, deducciones, exenciones, franquicias, tasas e impuestos, de conformidad con los numerales 15, 16 17 y 19 del art. # 298 del COIP, son consistentes, y de existir discrepancias proceder a realizar la cancelación de los tributos con los recargos legales reglamentarios. Asimismo, intenta detectar oportunamente a quienes no cumplan sus obligaciones tributarias y sancionarlos de acuerdo con la norma jurídica referente a infracciones. Ofrece soporte legal de todas las transacciones comerciales principalmente de aquellos que respalden ingresos, costos y gastos de conformidad con la LORTI.

Los resultados de la auditoría tributaria proporcionan ayuda para el seguimiento y encausamiento judicial por parte de la Administración Tributaria ante los daños causados por las declaraciones fraudulentas de los contribuyentes, relacionados con los 19 numerales del Art. # 298 del COIP. También ofrecen control y seguimiento del procedimiento de los cargos judiciales relacionados con las declaraciones fraudulentas, relacionados con la norma según Art. # 298 del código orgánico integral penal vigente. La auditoría previene y detecta rigurosamente los delitos tributarios. Establece mecanismos públicos que promuevan y difundan la cultura tributaria.

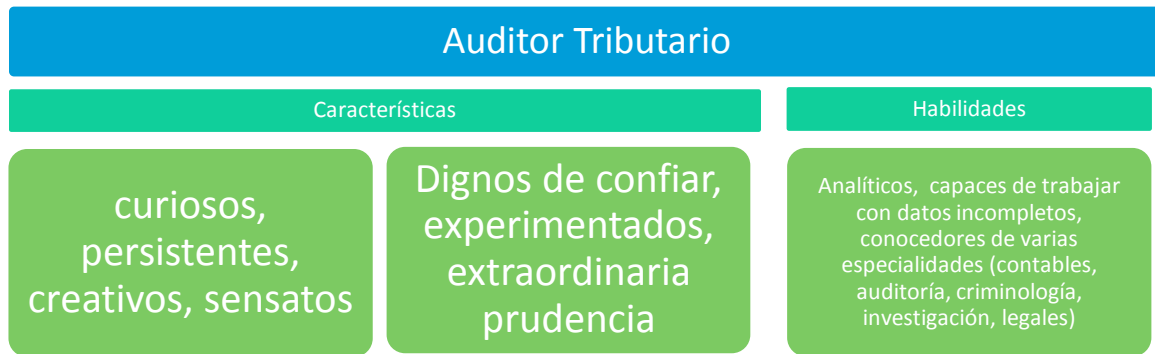
Se puede anotar en resumen que los objetivos de la auditoria fiscal logran: Evidenciar reflejo contable de las circunstancias fiscales de acuerdo a normas establecidas y Si las obligaciones se han cumplido adecuadamente.

1.2.8. El Auditor tributario

El profesional auditor, experto en materia de control tributario con sólidos conocimientos técnicos y una formación integral, está en condiciones de participar activamente en el diagnóstico, diseño, evaluación, construcción, mantención y evaluación de sistemas de información y control relacionados con la gestión administrativa de una organización. La experiencia del auditor en las evaluaciones de control interno aporta con programas de prevenir, detectar y determinar hechos dolosos no comprobados como fraudes establecidos en las organizaciones, mismos que fácilmente se puedan convertir en evidencia objetiva para enmendar los errores.

El auditor tiene capacidad para determinar los procedimientos y la elaboración del informe, desde donde se tomarán decisiones, apegadas a la norma tributaria. De esta forma, el Auditor elabora e interpreta informes de gestión tributaria y es responsable de emitir opinión independiente respecto de los estados financieros, de acuerdo a principios y normas de Auditoría de aceptación vigente, asegurando a la sociedad y al Estado la confiabilidad de ellos. Las habilidades y destrezas de un auditor, hacen que se desenvuelva con naturalidad dentro de su trabajo y sepa enfrentar con mayor facilidad obstáculos que se encuentre a la hora de desarrollar su trabajo, entre las habilidades se pueden nombrar las siguientes:

Ilustración 3 Características y Habilidades del auditor tributario



Fuente: Benalcazar (2014).

Elaborado por: Fernando García Bustos

La principal característica de un auditor es ser creativo con todos los recursos con los que cuenta, poseer un criterio formal y documentar cada área que forja tributo, de acuerdo a las actividades y recursos de la organización. La prudencia, es otra característica del auditor en áreas de tributación, en donde la confianza de la información es un determinante de acciones cognitivas de veracidad y control de los documentos revisados y de las acciones ejecutadas. Otra característica primordial es la amplia experiencia y visión general de los negocios, no es un simple factor de conocimiento suspicaz, es un cúmulo de acciones y muestras realizadas por el auditor para detectar errores enlazados con la omisión, ocultamiento, falsedad, engaño e inconvenientes presentados en el análisis de la información, siendo la experiencia y la confianza los elementos sustanciales en la ejecución de actividades productivas dentro de la organización.

El auditor debe trabajar con normalidad, información y datos incompletos, buscando la orientación que viabilizarían de la información limitada. Siendo este el conocedor en las diversas áreas contables, auditoría e investigación, también de poseer conocimientos de las leyes y disposiciones del Código Orgánico Integral Penal especialmente los 19 numerales del

Art. # 298. El auditor fiscal, no debe estar influido por limitaciones al alcance o incertidumbres ya que se puede establecer estimación indirecta de la base imponible, pese a las particularidades negativas del área fiscal en cuanto a: Profusa y difusa legislación; Inestabilidad: continuas reformas; Interpretabilidad: por diferentes actores (inspectores, asesores, jueces, empresarios); Prescripción: caducidad de verificación de la información.

Las habilidades del auditor fiscal se refieren directamente a un sinnúmero de competencias adquiridas durante un tiempo de trabajo determinado, en donde el estudio y la experiencia son las principales actividades, siendo desde el punto de vista objetivo, personajes analíticos que exploran la información, realizan cálculos y reconocen diferencias en lo contable, financiero y tributario, así como el análisis de las operaciones, cuantificación de recursos utilizados y la descripción del recurso humano que intervienen en las diferentes transacciones. Y sobre todo superar las particularidades negativas del sistema tributario ecuatoriano.

1.2.9. Las principales actividades del auditor

Las actividades del auditor se centran en el área administrativa, legal, financiera, tributaria y contable (aunque su visión es integral, transversal, e integradora) y, además, maneja información confidencial y de sumo interés, por lo que el auditor es un profesional que debería ceñirse, en todo momento, a códigos de ética y de conducta. Es aquí donde el auditor debe desarrollar una acción imparcial entre el Contribuyente y el Estado, como una responsabilidad social y ética ante la sociedad de la que es su integrante.

A continuación, se detallan cinco numerales que describen las actividades del auditor tributario, a saber:

1. **Identificar áreas vulnerables y de riesgo.** El auditor tributario debe hacer un relevamiento eficiente de datos e información de la organización, para llegar a conclusiones válidas y fiables sobre la integridad de la información declarada. A partir de los métodos, políticas, procesos, etc. implementados en la organización, propone mecanismos de control para corregir posibles ineficiencias o debilidades del sistema de control interno tributario.
2. **Priorizar acciones y políticas de optimización.-** Dado que su principal objetivo es la mejora de la productividad en los procesos internos de la organización, el auditor, con la Dirección General y la Dirección Financiera como máximo responsable, impulsa acciones para optimizar la actividad y cumplir los tributos, orientados a la confianza y respaldo de todos quienes con ética contribuye a las declaraciones reales de los estados financieros y tributarios.
3. **Establecer políticas, objetivos y procedimientos.** Estas acciones deben encuadrarse en un marco regulado dentro de la organización. Esto conlleva establecer programas y procedimientos de Auditoría, protocolos o políticas internas, dentro de la normativa y legalidad vigente del país (COIP, LORTI), bajo un criterio objetivo y aprobado por la Dirección General o Financiera.
4. **Implementar y evaluar.** El auditor, bajo la supervisión y responsabilidad directa de la Dirección General o Financiera, verifica la implementación de políticas y procedimientos, para que se establezca un proceso de evaluación y de mejora continua, previniendo los posibles errores y malas prácticas tributarias.
5. **Dotar de visión.-** El auditor, una vez evaluados los resultados de las políticas, procedimientos y acciones, facilita a la Dirección alternativas y objetivos estratégicos que permitan una adecuada planificación tributaria como fomento de la cultura tributaria.

1.2.10. Descripción de la infracción y el delito tributario

Según la codificación tributaria toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas constituyen una infracción tributaria, como tales, sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. (Art. # 314 Código Tributario). También conceptúa la defraudación tributaria y dice que constituye delito todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca al no pago de tributo. (Art. # 342 y 344 del Código Tributario).

Según Bravo (2013), escritor y contador, los delitos que en auditoría se refieren a las acciones no violentas dan a la justicia la oportunidad de analizar, juzgar y sentenciar los errores cometidos en la contabilidad, finanzas y tributación dentro de una organización, en la que podrían existir indicios claros de corrupción.

Quintero (2009) indica que en toda acción u omisión, que por mala voluntad o negligencia culpable, da término a un resultado perjudicial, prevista o plasmada en el Art. # 298 del código orgánico integral penal, dicha acción u omisión, con el señalamiento de la oportuna pena o castigo. Cuando dicha conducta no consigue la gravedad precisa para ser considerada como delito, puede incluirse en las faltas reglamentarias, cuya caracterización en la ley penal se hace apartadamente de los delitos. Cuando la pena venga establecida por la producción de un ulterior resultado más grave, sólo se reconocerá de este, si se hubiere causado, al menos por culpa

Según Bustamante (2008), en el Ecuador, las investigaciones referente a delitos cometidos, abarca un estudio analítico en las organizaciones en donde se vincula el alcance de las operaciones sistemas y procesos ejecutados, esto abarca la descripción financiera y tributaria

en base a sus irregularidades en el periodo de un año contable, siendo este el tiempo máximo del análisis del delito acontecido hasta su finalización, donde intervienen el personal de respaldo en la Auditoría para sostener el acometimiento del delito y a la vez los entrenamientos prácticos y formal.

Por otro lado, Matheus (2006) precisa que en lo que se refiere a delito tributario se puede manifestar el caso de acciones contrapuesta en la organización como es el caso del manejo de las disciplinas, siendo el desafío la detención absoluta de las irregularidades. Cada acción en donde no se manifiesta la cuantificación exacta es motivo para cerciorar un delito, el resultado de lo detectado es por la descripción del auditor que con una investigación pone en práctica las competencias y experiencia en temas referente a contabilidad, auditoría financiera y tributaria, respectivamente.

1.2.10.1. Delitos económicos tributarios, definición.

Un crimen económico dentro de la organización, según Cano y Castro (2002), prevé la necesidad de calcular los ingresos y egresos de la política contable, financiera y tributaria, manifestando en donde se encuentra el dolo económico, para evidenciar la existencia de una cuantía no descrita o soportada, en donde la aplicación de auditoría tributaria justifica el inicio de un proceso de aspecto legal considerándolo un delito económico y financiero en la ejecución.

Además, Bravo (2013) define como delito económico generalmente a los cometidos con engaño, con el objeto de buscar un beneficio propio en perjuicio de terceros que dañan la confianza a nivel económico, el cual se detalla en la forma como se implementa una acción que fortalezca los incentivos contables, descritos adecuadamente y que lesiona la propia existencia y las formas de la mayoría de actividades. Es el auditor que detecta los inconvenientes

económicos dentro de una organización, además el que señala el fraude, destacando el papel del contador involucrado, siendo la ética y la responsabilidad la herramienta básica en el análisis de los delitos de cuantía y maquillaje de la información, la definición de fraude o problema financiero es lo que se describe como delito económico.

Se pueden originar un sinnúmero de delitos económicos y tributarios cometidos ya sea por el personal que ingresa información, por un usuario que esté a cargo de controlar un departamento financiero, o ya sea por injusticia, negligencia o por acto ilegítimo. Entre los principales delitos económicos comprenden: Fraude; Malversación de activos; Delitos informáticos; Soborno y corrupción; Robo de datos; Lavado de dinero y activos. Cavero (2007)

1.2.10.2. Fraude

Del latín *fraus*, un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio de una persona o contra una organización, en lo referente a lo tributario es el Estado. Para el derecho, un fraude es un delito cometido por el encargado de vigilar la ejecución de contratos, ya sean públicos o privados, para representar intereses opuestos. La situación de fraude, según Benau y Humphrey (1995), involucra un tema relativo y polémico, en donde el auditor encuentra controversia en la función empresarial, siendo esto, temas de una acción contradictoria a la realidad, directamente en conjunto con la estafa, en función de perjuicio de la economía de una persona o empresa

Gaitán (2006) indica que:

La responsabilidad del profesional auditor en la detección del fraude o delitos tributarios, manifiestan errores intencionales y no intencionales, remitidos por el control interno, en

una Auditoría fija que señala un análisis a profundidad donde se mide la tendencia legal tributaria.

Una forma de fraude más común que podría afectar a las medianas empresas comerciales, es al manejo inadecuado de los activos, la ejecutividad de las operaciones comerciales y sus términos de negociación, siendo necesario cuantificar el valor real del mercado y viabilizar su precio de negociación, siendo mucha veces el valor demasiado elevado y fuera de la realidad objetiva del proceso operativo, además de incursionar en acciones de manejo de activos usados y su descripción del fraude, al ser descrito como activo nuevo, siendo esto un desglose de fraude para el servicio de rentas internas.

1.2.10.3. El triángulo del fraude tributario

La existencia del fraude casi siempre va acompañada de tres condiciones: la oportunidad, la presión o el incentivo, y la racionalización, la unión de las tres condiciones es lo que forma el llamado triángulo del fraude tributario.

Ilustración 4 Triángulo del fraude en las organizaciones



Fuente: Instituto de Contables Públicos (2014) Elaborado por: Fernando García Bustos

El triángulo del fraude surge cuando existen situaciones políticas limitadas y poco definidas, estas generan deficiencias en los controles internos de las organizaciones; también, la presión social y económica o los incentivos suelen ser motivación para que un individuo se vea en la obligación de cometer estos hechos. La última condición tiene relación con la parte ética y la actitud personal de cada individuo, que no siempre suelen tener la calidad moral para negarse o detenerse ante la posibilidad u oportunidad de cometer un delito tributario.

Regularmente en el Ecuador la escasa cultura tributaria (entendida la cultura como desempeño responsable dentro del ámbito de la tributación) incide en el cometimiento de delitos fiscales. Muchas organizaciones tienen personal poco eficiente en las áreas contables, financieras y/o tributarias, lo cual ocasiona perjuicios en el desarrollo de la organización, así como en la definición de objetivos y proyecciones claras, pues si los valores han sido alterados, cualquier proyección está basada en un error. La oportunidad para delinquir surge por el manejo inadecuado de la información tributaria, por ello, la auditoría es un procedimiento que permite la detección del fraude a tiempo.

1.2.11. El control interno en el ámbito tributario

El sistema de control interno es un proceso integrado a las actividades operativas de los sujetos pasivos corporativos, diseñado para asegurar en forma razonable la fiabilidad de la información contable. Los estados contables constituyen el objeto del examen en la auditoría externa, esta relación entre ambos muestra la importancia que tiene el sistema de control interno para la auditoría externa de estados contables y tributarios.

Santandreu, E. (2002) define al Control Interno como: Actividades operativas y de gestión que implanta una empresa, con el fin de observar el cumplimiento de los procedimientos

administrativos y poder así ser más rigurosos y eficaces. En tanto que Perdomo, A. (2017) lo considera un sistema de control entre la contabilidad, funciones de empleados y procedimientos coordinados que adopta una empresa pública, privada o mixta, para obtener información confiable, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Muchas veces no se implanta un sistema de control interno, ya sea por razones relacionadas con la política de la dirección o por el tamaño de la organización, pues en las pequeñas empresas la estructura operativa no permite un proceso de control integrado. Para empresas de mayor tamaño el sistema de control interno permite desarrollar procedimientos de comprobación de información más eficiente.

Se puede mencionar que el control interno trata del sistema de la organización a través de métodos, procedimientos y actividades adoptados, que relacionadas entre sí, ayudan a salvaguardar los activos, la confidencialidad de la información y optimiza las actividades de los colaboradores, promueve la eficacia, disminuye los riesgos de fraudes, mejora la funcionalidad y rentabilidad en las organizaciones.

1.2.11.1. Los Objetivos del control interno

El control interno es el desarrollo de actividades que permiten el correcto ordenamiento contable, financiero y tributario de la organización, para ello se realizan actividades de auditoría que permiten medir el grado de eficiencia en las diferentes áreas. Los objetivos del control interno son:

- 1) Disminuir el riesgo de fraudes a través de adecuado manejo de los recursos, mismos que deben estar basados en cronogramas de trabajo y libres de toda injerencia política.
- 2) Descubrir robos, malversaciones u otros delitos fiscales y a los miembros del personal implicados para someterlos a las sanciones y correctivos pertinentes.
- 3) Obtener información administrativa, contable y financiera, de manera oportuna y confiable para garantizar la solidez, liquidez y rentabilidad institucional.
- 4) Evitar los errores administrativos, contables y financieros para garantizar el adecuado manejo de la información y su aplicación a los diferentes organismos de control.
- 5) Proteger y salvaguardar los valores (activos de la empresa) con el fin de que la inversión de la institución esté garantizada y protegida.
- 6) Promover la eficiencia del personal en las diferentes áreas, impulsando las políticas y reglamento para la optimización del trabajo.
- 7) Detectar desperdicios que impiden la optimización de estos.

1.2.11.2. Tipos de control interno en relación con los impuestos

Existen tres clases de control interno: Preventivo, detectivo y controles correctivos o atenuantes.

El control interno preventivo es aquel en donde se ejecutan las acciones a seguir por parte de los operadores, jefaturas y gerencia, realizando capacitaciones que optimicen el manejo de la información contable y tributaria en las actividades realizadas.

El control interno detectivo, según Barbaran (2013), es el que se establece con base a las falencias en el manejo de los recursos, es decir, no evita que ocurran las causas de riesgo, sino que detectan los errores una vez ocurridos. Constituyen una manera de evaluación de los controles preventivos y que llevan a la reinstalación y reingenierías parciales de los procesos, pues analizan las incoherencias que existen, se usan para solucionar conflictos.

El control interno correctivo, según Contraloría General de Estado (2009), consiste en hacer realidad un hecho no acorde a las políticas contables, financieras y tributarias que se presenta constantemente, siendo necesarios cambios sustanciales y efectivos para que las acciones y medidas tomadas por la institución sean más certeras en la aplicación de los recursos.

1.2.11.3. Detalle de las debilidades generales de control interno y su relación con lo tributario

1. Ausencia de personal responsable o sin autoridad definida.
2. Falta de políticas y procedimientos, claros y precisos sobre: Conducta laboral; Ética de negocios y Conflicto de intereses.
3. Falla en el departamento de comunicación acerca de las reglas y sanciones ante actos deshonestos.
4. Programas de compensación poco motivadoras y pobres.

5. Implementación de metas operativas irreales, demasiado ambiciosas.
6. Poca efectividad en la aplicación de sanciones al personal infractor.
7. Falta de programas de responsabilidad y control de procesos para el personal.
8. Estructuras de negocios complejas en cuanto a acciones de control.
9. Escasa aplicación de instrumentos de control en transacciones comerciales.
10. Conflictos habituales con entes reguladores.
11. Sistema de control interno débil.
12. Alteración de documentos y presencia de situaciones ambiguas con respecto a aprobaciones o firmas.
13. Uso innecesario de doble endoso en cheques.
14. Falta de soportes en los documentos financieros.
15. Uso de copias en lugar de documentos originales.
16. Detección de correcciones hechas con corrector, tachaduras o enmendaduras, sin motivo aparente
17. Un alto número de write-offs, es decir cancelaciones de cartera percibidas, entre otras.

Con el control interno se previene el incumplimiento de los numerales del 1 al 19 del artículo # 298 que se indican en el COIP, mismos que dan lugar a la aplicación de sanciones penales. Según los numerales del 1 al 15 del Art. # 344 del Código Tributario el proceso de la

información debe fluir normalmente y cumplir con las normativas relacionadas con las causas de defraudación impuestas por la norma jurídica.

1.2.12. Diferencias de la auditoría integral y la auditoría tributaria

Entre la auditoría integral y la tributaria existen diferencias que dan lugar a que el manejo de la información sea adecuado y confiable, a la vez conveniente para el interés del Estado y a la prevención de delitos tributarios, o en su defecto para la aplicación de sanciones.

La Auditoría Integral analiza cómo se han llevado a cabo los procesamientos de la información con el fin de obtener una mirada general. Sin embargo, se enfoca en las falencias de los sistemas y de los reglamentos que dominan los controles. Observa atentamente la manipulación de archivos como evidencias. Y finalmente hace recomendaciones que nacen de las conclusiones y hallazgos.

La Auditoría Tributaria se enfoca en la búsqueda de la evidencia de fraudes y de esta forma asegura el adecuado manejo de la empresa por parte de la administración tributaria y entes reguladores. También determina con las acciones voluntarias cómo dominar los controles. Intenta prevenir delitos tributarios y hace recomendaciones al programa de revisión de sistemas de información.

Tabla 2 Diferencias de la auditoría integral y la Auditoría tributaria

| | Auditoría Integral | Auditoría Tributaria |
|--------------------------------|--|---|
| Objetivo | Comentar los estados financieros para componerlo como un todo. | Establecer la posibilidad de fraude y/o analizar la magnitud de un fraude sucedido. |
| Intención | Atender solicitudes de los clientes sobre los estados financieros. | Argumentar sobre las posibilidades de fraude (sucedido o por ocurrir) |
| Coste | Generar interés en la información financiera. | Solucionar las sospechas y denuncias. |
| Orígenes de Evidencia | Transacciones contables realizadas y que se encuentran en los estados financieros. | Indagaciones públicas y de conducta o análisis de los datos financieros y no financieros. |
| Aptitud de la Evidencia | Persuasión razonable | Ecuánime ante la determinación de sospechas o denuncias |

Elaborado por Fernando García Bustos

1.2.13. Efectos de los Hallazgos De Auditoría Tributaria

Araya (2011) considera que los hallazgos son aquellas circunstancias que se examinan con mayor importancia relativa para la diligencia u operación, propósito del examen del auditor, que solicita ser documentada y adecuadamente certificada, que va a ser de beneficio para exponer o expresar criterio, referente al documento o informe de auditoría.

Los efectos de hallazgos deben ser conseguidos a través de la ejecución sistemática y profesional de procesos de auditoría, se lo determina con las principales prácticas y esquemas de trabajo que se obtengan correctamente formalizados y concretos en los programas de trabajo

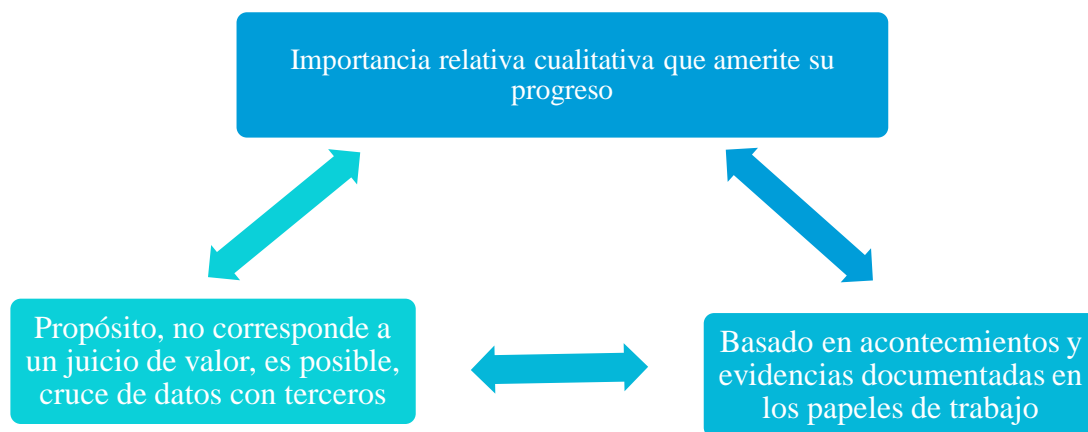
de la auditoría interna y en la aplicación de las normas que reglamentan el ejercicio de la profesión.

Según Fonseca (2006):

El término hallazgo de auditoría se maneja en un sentido crítico y se describe a cualquier circunstancia principal que se establezca a través de procedimientos de auditoría sobre áreas críticas propósitos del examen, de acuerdo a lo estimado y consentido, primeramente en lo referente al alcance del proyecto de investigación que se elabora para el estudio.

La palabra hallazgo no comprende las conclusiones del auditor, fundamentadas en el análisis del significado e importancia de los acontecimientos o hechos financieros y tributarios, es decir, un hallazgo es la plataforma para una o más conclusiones, recomendaciones e instrucciones a contener en el informe del auditor; el proceso de auditoría, se lograrían alcances y hallazgos efectivos desde el punto de vista del control interno tributario.

Ilustración 5 Requerimientos básicos de los efectos de hallazgo de Auditoría Tributaria



Elaborado por: Fernando García Bustos

Los hallazgos pueden darse por un error involuntario o de forma premeditada. La repercusión de un error involuntario tiene su corrección, pero la malversación de fondos y

tributos es un problema premeditado y de carácter legal. Es necesario que se dé un buen manejo de las actividades contables, con soporte y evidencia de actividades comerciales, con la certeza de una política enrumada hacia un trabajo ético y justo.

1.2.13.1. La tributación Chilena, un ejemplo a seguir

En 30 años Chile pasó de la crisis al desarrollo, todo a causa de la aplicación de políticas económicas concentradas en el crecimiento del PIB, pero hubiese sido imposible sin la colaboración de los ciudadanos, todos sumaron esfuerzos para que se llegara a las metas propuestas. La tributación fue una de esas metas. El proceso de tributación chileno identifica a cada uno de los aspectos que afectan la equidad social, considera las evasiones y propuestas a favor de los contribuyentes, su principal objetivo es el sostenimiento de la equidad social.

Al respecto De Luis, J. (2013) indica:

La posibilidad de usar el sistema tributario como herramienta de redistribución del ingreso ha sido un tema de permanente discusión en Chile, la estructura tributaria ha estado fuertemente dominada por impuestos al consumo de naturaleza regresiva, privilegiando de esta manera la eficiencia en la recaudación por sobre los aspectos de equidad. Sin embargo, la permanencia de esta estructura tributaria regresiva a lo largo de los años es reflejo de que existe una idea predominante, al menos entre aquellos especialistas que inciden en la política tributaria, la redistribución más efectiva se logra a través del gasto social, en tanto que la política tributaria debe guiarse por criterios de eficiencia en la recaudación. (pág. 19)

Sobre el proceso de tributación chileno, el Servicio de Impuestos Internos, (2014) indica:

El actual sistema tributario chileno es el resultado de una serie de reformas profundas de la estructura y la administración tributaria de los impuestos directos e indirectos, ocurridas en las dos últimas décadas. Estas reformas, se orientaron a corregir las ineficiencias que

contenía el anterior sistema, el cual, distorsionaba las decisiones de los agentes económicos y no permitía generar los recursos suficientes para el financiamiento del presupuesto del Estado.

El resultado de dichas reformas ha mejorado el sistema tributario. Se establecieron términos y comparaciones con excelentes medidas, se fijaron objetivos mucho más administrativos y económicos para un mejor sistema impositivo. Las cargas tributarias han hecho que Chile incremente el PIB hasta un 17,8%, uno de los mejores puntuados en rangos internacionales. También se han considerado dentro de las estructuras tributaras el mantenimiento hacia impuestos de consumo, los cuales producen mejores réditos que el impuesto a la renta.

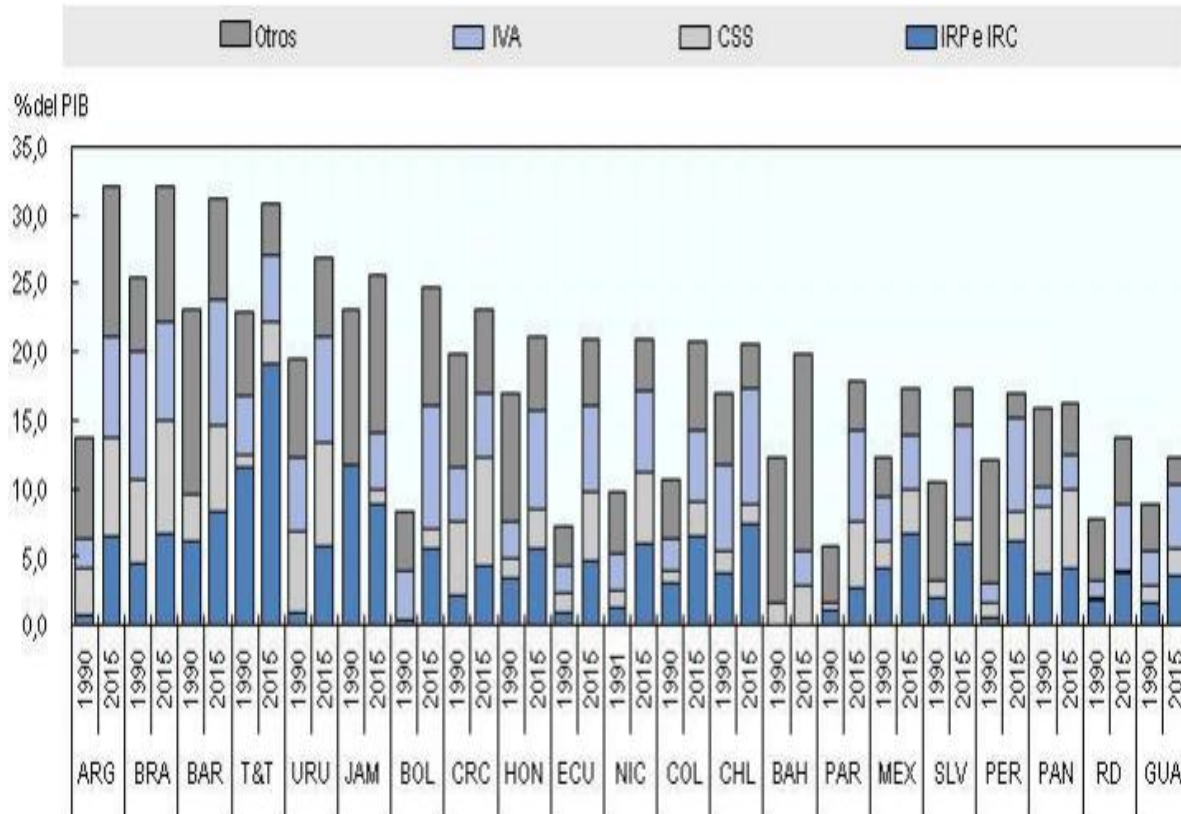
El IVA es el impuesto de consumo más importante porque posee pocas exenciones y cuenta con varias tasas especiales, en tanto que el impuesto a la renta se relaciona únicamente con las utilidades de la empresa y se encuentran gravadas con tasas relativamente semejantes para evitar doble imposición.

1.2.14. Información estadística de evasión tributaria

El Impuesto a la Renta genera la mayor recaudación con poder redistributivo, y forma parte del esfuerzo de movilización en lograr la equidad tributaria total con un 9% del Producto Interno Bruto (PIB), según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Actualmente, el Impuesto a la renta es del 10% de la recaudación total tributaria es decir un 2% del PIB en América.

Ilustración 6 Composición de la recaudación tributaria y evolución

Panel A. Recaudación y estructura tributaria (1990 vs 2015)



Fuente: CIAT (2015)

La ilustración 6 demuestra estadísticamente que es una tendencia el mejorar los ingresos por tributos en todos los países de la región, la relación desde dos décadas pasadas, permite considerar el análisis de la sociología de la tributación en nuestros países y principalmente en el Ecuador, por ser un País aun en vías de desarrollo. En la ilustración se muestra al Ecuador con una relación de crecimiento significativo en relación a otros países que mantienen una tendencia relativa. Notese que el porcentaje del PIB en el año 1990 era del 8–9% al año 2015 el porcentaje se eleva al 24-25%.

Tabla 3 Recaudación del Impuesto a la renta (porcentaje con base al PIB)

| País | 1991 | 1997 | 2003 | 2009 | 2013 |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Argentina | 0,0 | 0,9 | 1,3 | 1,6 | 2,4 |
| Bolivia | 0,5 | 0,4 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Brasil | 0,1 | 1,6 | 1,8 | 2,2 | 2,4 |
| Chile | 1,1 | 1,1 | 1,2 | 1,3 | 1,4 |
| Colombia | 0,3 | 0,2 | 1,0 | 1,0 | 1,1 |
| Costa Rica | 0,7 | 0,8 | 1,3 | 0,9 | 1,3 |
| Ecuador ^b | „ | „ | 0,6 | 0,5 | 0,6 |
| El Salvador | 1,1 | 1,4 | 1,6 | 2,1 | 2,4 |
| Guatemala | 0,2 | 0,2 | 0,2 | 0,3 | 0,3 |
| Honduras | 1,4 | 1,0 | 0,9 | 1,5 | 1,7 |
| Jamaica | 4,6 | 4,7 | 5,3 | 5,8 | 4,6 |
| México | 1,8 | 1,7 | 2,5 | 2,3 | 2,6 |
| Panamá | 2,7 | 2,3 | 2,0 | 1,9 | 1,5 |
| Paraguay | „ | „ | „ | 0,2 | 0,2 |
| Perú | 0,3 | 1,0 | 1,3 | 1,6 | 2,0 |
| República Dominicana | 0,5 | 0,4 | 0,9 | 0,9 | 1,1 |
| Trinidad y Tobago | 4,6 | 5,3 | 4,4 | 3,5 | 3,6 |
| Uruguay | 0,5 | 1,2 | 1,9 | 2,3 | 2,8 |
| <i>Promedios no ponderados</i> | | | | | |

Fuente: CIAT (2015)

El principal hallazgo es que el impuesto a la renta es progresivo, ascienden a un promedio de 3.5 porcentual del ingreso interno bruto, Ecuador, Bolivia y Paraguay reflejan porcentajes por debajo del 0.6 %, sin embargo los que poseen altos porcentajes son los llamados países que por su numero de habitantes en América Latina son los llamados Grandes Economías.

Tabla 4 Porcentaje de incumplimiento en el IVA e Impuesto a la renta

| País | IVA | | Impuesto a la renta | | | Año |
|-------------|--------------------------|------|--------------------------|------------|-------------|------|
| | Tasa de evasión estimada | Año | Tasa de evasión estimada | | | |
| | | | Total | Individual | Corporativa | |
| Argentina | 21,2 | 2006 | 49,7 | - | - | 2005 |
| Chile | 11,0 | 2005 | 47,4 | 46,0 | 48,4 | 2003 |
| Ecuador | 31,8 | 2005 | 63,8 | 58,1 | 65,3 | 2005 |
| El Salvador | 27,8 | 2006 | 45,3 | 36,3 | 51,0 | 2005 |
| Guatemala | 37,5 | 2006 | 63,7 | 69,9 | 62,8 | 2006 |
| México | 20,0 | 2006 | 41,6 | 38,0 | 46,2 | 2004 |
| Perú | 37,7 | 2006 | 48,5 | 32,6 | 51,3 | 2006 |
| Uruguay | 26,3 | 2006 | - | - | - | - |

Fuente: Gómez-Sabaini, Jiménez y Rossignolo (2012).

La evasión fiscal es una conducta que evade el pago de impuesto. En los países desarrollados, se evade entre 5% y 15% de la recaudación potencial tributaria, siendo necesario el control de la evasión con el fin de mejorar en el impacto de la redistribución tributario.

1.2.15. Reseña histórica de los tributos en el Ecuador

No se debe escribir de tributos sin revisar la historia, además no se puede escribir de cultura si no se lleva a cabo una rápida revisión de los procesos cronológicos por lo que pasa en toda vida humana. El presente trabajo no pretende escribir la historia del Ecuador en términos de economía política, y su relación con los tributos, pero si como ayuda para tener presente la importancia de los tributos para el Ecuador y su desarrollo económico social a través de su vida como Estado. Desde la época precolonial, colonial, durante toda la vida republicana, siglo XIX, XX y XXI, los tributos han incidido positivamente en el desarrollo económico político del País y más aun al término del siglo XX y lo que va del presente siglo.

Las revoluciones, el mercantilismo, y en si el desarrollo de la economía y de las riquezas, tuvieron que ser reguladas y es por aquello que nace la necesidad de nutrir de recursos al Estado, bajo los mismos mecanismos que los países conquistadores de America lo hicieron desde antes de la vida cristiana. Y desde aquel tiempo a la fecha todos los que explotaban las minas, por decir un ejemplo, tuvieron la posibilidad de eludir el pago del quinto, sin declarar lo obtenido o reduciendo el valor del pago. En particular en Ecuador podemos decir que la Evasion tributaria nace desde la epoca precolonial y mantiene su existencia hasta la presente vida nacional, pero con un antecedente de combatirla extremadamente fuerte por el poderoso daño que causa si la ignoramos o la toleramos.

A diferencia de las épocas pasadas que no contaban con tecnología ni con un mundo globalizado, es responsabilidad de todos y de las administraciones tributarias superar la precariedad con la que muchos integrantes del mercantilismo desean mantener actualmente la misma actitud que históricamente se mantiene, la actitud de evadir la responsabilidad de contribuir para el bien de todos y todas los Ecuatorianos.

1.3. MARCO LEGAL

1.3.1. El Código Tributario

El Código Tributario y el Código Orgánico Integral Penal del Ecuador señalan las normativas que deben considerarse en toda empresa a la hora de tributar. Estos disponen, norman, fijan sanciones o multas a quienes realicen declaraciones inadecuadas, desvíen valores o den declaraciones no sustentadas. De las infracciones tributarias, el artículo #342 del Código

Tributario señala como acto doloso de omisión, engaño, falsedad el que induce a errar la real contribución tributaria (parcial o completa) generada en el ambiente comercial.

Hasta alcanzar los niveles apropiados de responsabilidad y compromiso con la tributación Hacienda no debe eximirse de imponer sanciones onerosas, pues la ausencia de ella marca el camino para el cometimiento de delitos tributarios. Es necesario erradicar prácticas fraudulentas y, dada la idiosincrasia ecuatoriana es pertinente instaurar sanciones estrictas.

1.3.2. Delito contra el régimen de desarrollo, régimen tributario

El artículo# 298 del COIP referente a la defraudación tributaria tipificada sanciona a toda persona natural o jurídica que realice simulación, omiso, ocultamiento, falsedad, o engaño en la determinación de la responsabilidad tributaria. El artículo #298 numeral 12, señala la necesidad del uso de comprobantes de ventas y de retención autorizados por el Servicio de Rentas Internas, ya sea de manera digital o física. Además, estipula que las obligaciones del agente son: presentar informes, reportes, datos, y cifras para evitar antecedentes adversos, incompletos, falsos o adulterados e incluso falsificación de documentos oficiales. Es conocido que llevar doble contabilidad es una sanción infraganti en el COIP. Delitos fiscales se oponen a los principios de ética del profesional contable y tributario.

1.3.3. El Código Orgánico Integral Penal, penalidades de los delitos tributarios

Con relación a los delitos contra el régimen de desarrollo, denominado como defraudación tributaria, el COIP (2014) decreta en su Artículo # 298 que:

“La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada.”

A continuación las causales a las que hace referencia este artículo:

1. Utilización de identificaciones falsas al momento de requerir alguna solicitud o cancelación que conlleven administraciones tributarias.
2. Utilización de datos en documentaciones adulteradas o plagiadas, con el cual se utilice para inscripciones o cancelación de diversos registros de administraciones tributarias.
3. Realización de gestiones dentro de establecimientos clausurados.
4. Uso de documentos sean estos de ventas o retenciones, los cuales no estén en orden para la administración tributaria.
5. Entrega de informes tributarios que consten con antecedentes plagiados o incompletos.
6. Constatación de datos adulterados.
7. Falsificación o alteración de guías, facturas, permisos o actas para bienes agravados.
8. Modificación de escritos relacionados con las actividades económicas
9. Registro de doble contabilidad en libros de negocios y sus actividades económicas.
10. Eliminación de reportes contables que ayuden al respaldo de pagos y obligaciones tributarias.
11. Venta libre de bebidas alcohólicas adulteradas y fuera de las normas decretadas por el INEC, así como productos farmacéuticos y agua de tocadores.
12. Aceptación de comprobantes de operaciones inexistentes en operaciones reales.
13. Uso de comprobantes de negocios realizados con empresas fantasmas o inexistentes.

14. Uso de documentaciones que respalden ventas y servicios brindados con empresas fantasmas o inexistentes.
15. Omitir el pago de los tributos legales.
16. Utilizar extensiones de derecho con el único fin de beneficiar a los mismos dueños.
17. Simulaciones de contratos que exijan la estimulación fiscal.
18. Falta de entregas totales por parte de los agentes que cuenten con plazos de vencimiento debido a normas establecidas.
19. Obtenciones de la devolución de multas o tributos.

Cabe señalar que los 19 numerales del presente artículo del COIP deben incluirse en el programa de Auditoría tributaria aplicado en los diferentes organismos de control y de manera directa en el Servicio de Rentas Internas. La auditoría externa e interna fija un aporte real y confiable que favorece la cultura tributaria y la difusión del manejo adecuado de los impuestos por parte de las entidades naturales y jurídicas.

Posición personal del autor

Se considera que la auditoría tributaria consiste en un examen específico referente a los estados financieros, sustancialmente el estado de resultado integral como base para determinar la base imponible del impuesto a la renta causada, así como a los registros y demás operaciones. Es el análisis tributario dispuesto para investigar los incidentes que se originan en la declaración. Además, aporta con las medidas correctivas oportunas, previene de posibles delitos futuros.

En la aplicación de la auditoría tributaria se detalla un análisis de escenarios y acciones que tienen que ver con la conducta tributaria del contribuyente suscitándose las siguientes:

- Identificar la vulnerabilidad de los controles tributarios para evitar los fraudes.
- Estafa detallada y sistemática provenientes de Ingresos, Costos y Gastos
- Determinar el origen del fraude en base al comportamiento tributario.
- Identificar las acciones y las herramientas utilizadas en el fraude tributario.
- Establecer medidas para que las acciones de fraude tributario no aparezcan.

1.3.4. Términos técnicos

- **Auditor:** Persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad, con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño.
- **Auditor tributario:** El auditor tributario un innovador profesionista con cualidades cuantitativas específicas y prácticas con los conocimientos básicos en las materias de contabilidad, auditoría, control interno, fiscalía, finanzas, investigación, leyes y afines a la parte de finanzas y administración. CANO (2004)
- **Auditoría:** Rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la comprobación, corrección de las informaciones financieras y evalúa la gestión administrativa. Hernández (2007)
- **Auditoría Tributaria:** Es de ayuda al combatir la corrupción, verificando el desglose de las cuentas contables, proyecciones financieras y tributos realizados con un experto

técnico, que le permiten a la justicia relativa a la vigilancia de la gestión fiscal. López (2004)

- **Auditoría tributaria preventiva:** Orientada a su capacidad para prevenir, y proceder ante fraudes y corrupciones financieras para implementar: programas antifraude, alerta de anomalías y sistemas de denuncias, además de tomar decisiones para evitar fraudes a futuro. López (2004)
- **Control interno tributario:** El Control Interno se define ampliamente como un conjunto de acciones, efectuado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proveer los posibles riesgos en relación con el logro de los objetivos en las siguientes categorías: Efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables(Samuel Alberto Mantilla (2017))
- **Control tributario Intensivo:** El Control Intensivo se caracteriza por ser trabajo de campo, básicamente a un número pequeño de contribuyentes, a uno o varios tributos y periodos fiscales, y su ejecución lo hace un Agente fiscal – *Auditor*. Freddy Quevedo Cajas (2014).
- **Control tributario Extensivo:** El Control Extensivo o masivo, tiene como característica llegar masivamente a un número elevado de contribuyentes, con la ayuda de las aplicaciones de informáticas de las que cuenta la administración tributaria, bajo un objetivo variado para identificar inconsistencias de la información recibida por el SRI por parte de los contribuyentes. Freddy Quevedo Cajas (2014).
- **Corrupción:** Consiste en el uso inadecuado del poder no oficial, bajo estándares morales, incentivos sesgados y la falta a la ley para acelerar asuntos comerciales, pagos de dinero, trámites o desfalco, entre otros. Rolan (2002)

- **Cultura Tributaria:** Define la cultura tributaria como “un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales”. (Silvestri, 2011)
- **Delito financiero:** Se comete en un entorno profesional o comercial con el objetivo de ganar dinero. Estos delitos embusteros, ocasionan pérdidas a compañías, inversores y empleados. Estos delitos incluyen fraude, hurto y algunas otras violaciones de la ley. Guillermo (1998)
- **Evasión:** Del latín *evasiō*, es la acción y efecto de evadir o evadirse (eludir una dificultad, evitar un peligro, sacar ilegalmente dinero o bienes de un país, fugarse, escaparse).
- **Elusión:** La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, cuyo origen se logra con una planificación tributaria a favor de los intereses del contribuyente.
- **Fraude:** Astucia, equivocación, consistente en abuso de confianza, que produce o prepara un daño, generalmente material. Global (2009). El fraude es el delito de mentes astutas, prácticamente es una conducta engañosa contra una persona u organización. En el momento descubre el remedio, y se inventa algo nuevo. Rolan (2002)
- **Venta ficticia.** - Ocurre cuando se emite una facturación de un producto, y posteriormente se registra la anulación de la transacción, el caso más común es anulación por producto en mal estado.

- **Compra y recepción de mercadería.** - Este caso es común, sufrido por empresas en la que la persona encargada de la compra y recepción del producto suele ser la misma persona que registre el ingreso del producto, teniendo acceso al inventario físico y así desviando los productos a su beneficio o de terceros.
- **Informe:** Comunica a las autoridades pertinentes los resultados de la auditoría. Los requisitos para la preparación del informe son claros y precisos, importancia del contenido, respaldo apropiado, razonabilidad, objetividad entre otros. Cano (2004)
- **Lavado de dinero:** También conocido como lavado de activo sus operaciones con recursos de procedencia ilícita, es una operación que consiste en hacer creer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas surjan como el producto de actividades lícitas y circulen sin problema en el sistema financiero. (Global, 2009)
- **Proceso:** Un proceso es una secuencia de pasos que se realizan o suceden (alternativa o simultáneamente) que se enfocan en lograr un resultado específico. Este término tiene significados diferentes según la rama de la ciencia o la técnica en que se utilice. López (2004)

CAPITULO II

METODOLOGÍA APLICADA

2.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Tipo de estudio

El diseño de la investigación, según Malhotra, (2004) establece las bases para llevar a cabo un proyecto de investigación. Detalla los procedimientos necesarios para obtener la información que se requiere a fin de resolver o estructurar los problemas de investigación (p. 86). En este caso la investigación tiene como prioridad la obtención de evidencia sobre la importancia de la cultura tributaria de acuerdo a los índices de la recaudación fiscal. Para ello se empleará un estudio casual, que analice el actual proceso operativo del área financiera y tributaria de empresas u organizaciones privadas y públicas actuales. Asimismo, se establecerá un diagnóstico de las características necesarias para difundir la cultura tributaria en las diferentes entidades.

2.1.2 Método de la investigación

2.1.2.1 Método Deductivo

El razonamiento deductivo, propio del método científico, es utilizado en esta investigación para buscar evidencias relacionadas con los tributos de entidades comerciales e industriales, y la cultura tributaria del país

Se conoce de antemano que la falta de estímulos, motivación u orientación básica hacia la cultura tributaria propicia existencia de problemas como la evasión o la ausencia de información necesaria. Por ello, el método deductivo es importante para la recolección de información general.

2.1.3 Fuentes y técnicas para la recolección de información

Además de las fuentes bibliográficas antes descritas, y debido a la naturaleza de la investigación, se tomará como fuente la población compuesta por empresas obligadas a llevar contabilidad a nivel nacional. Asimismo, se consultará a contadores, profesionales en áreas de finanzas y tributación o empleadores que realizan el control de la contabilidad para el pago de impuestos.

Con respecto a las técnicas a emplearse se han seleccionado las técnicas estadísticas y de análisis documental. Las técnicas estadísticas se utilizan para la revisión de los aportes y contribuciones al Servicio de Rentas Internas provenientes de las empresas obligadas a llevar contabilidad controladas por la Superintendencia de compañías, Valores y Seguros. En tanto que, las técnicas de análisis documental son útiles en la revisión de la normativa de ley por la desviación de impuesto. Para tales efectos se utilizará la encuesta como instrumento.

2.1.3.1 Selección de la muestra

Como se indicó la población está constituida por las empresas obligadas a llevar contabilidad controladas por la Superintendencia de compañías, valores y seguros (SCVS), estas suman aproximadamente 73.876 empresas. Según se indica la página web de la entidad, estas compañías están agrupadas de la siguiente manera:

- Compañías anónimas constituyen el 77,2% de la inversión
- Compañías de responsabilidad limitada, 11,2%;
- Compañías de economía mixta, 8,6%;
- Compañías de inversión extranjera con sucursales en el país un 0,3%.

Si se analiza el tipo de producto, según datos obtenidos en El Telégrafo- GFS El Ciudadano (2015), se agrupan de la siguiente forma:

- Industrias manufactureras representan el 25,3%
- Industrias de minas, 23%
- Empresas de comercio, 18%
- Agricultura, 8%
- Construcción, 5%
- Actividades del mercado bursátil y financiero, 4%.

Cálculo de la muestra de Mayoreo

$$n = \frac{N}{e^2(N - 1) + 1}$$

$$n = \frac{73.876}{0,05^2(73.876 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{73.876}{0,0025 (73.875) + 1}$$

$$n = \frac{73.876}{185,6875}$$

$$n = 397,8$$

N= representa la población total obtenida.

e = es el margen de error con el que se establece la muestra.

n = Es la Muestra referencial mediante el cual se procede a indagar la información.

2.1.4 Tratamiento y análisis de la información

El análisis de la información, según Sandín (2003), es un proceso cíclico de selección, categorización, comparación, validación e interpretación inserto en todas las fases de la investigación que nos permite mejorar la comprensión de un fenómeno de singular interés. Citado por Simao (2010, pág. 63). Considerando lo anterior, esta investigación contempla la revisión de los procesos contables, tributarios y financieros, con el fin de medir la tendencia y la aportación de los diversos impuestos, para ello se analizará la muestra.

La información será analizada de acuerdo a las características que indica Tesch (1990), es decir, de manera sistemática y reflexiva, citado por Simao (2010, pág. 63). Los datos se revisarán agrupados de acuerdo a las características de las diferentes empresas, tanto en estructura como finalidad. Estos datos serán comparados entre sí con la intención de establecer las pautas que se imprimen en la cultura tributaria del país.

2.1.5 Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación son el conjunto de recursos que se emplean en un arte o una ciencia, son pasos lógicos para llegar al examen de auditoría, son recursos investigativos

que realiza el auditor para realizar su examen. Las técnicas de Auditoría son los recursos particulares de investigación, utilizados por el auditor para obtener los datos necesarios para corroborar la información que ha obtenido o le han suministrado (Evidencia Primaria). Son los métodos prácticos de investigación y prueba, que el Contador Público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

En la ilustración N° 7 se indican las técnicas utilizadas en esta investigación:

Ilustración 7 Técnicas de Investigación

| | |
|-------------------------|---|
| Verificación ocular | <ul style="list-style-type: none"> • Observación • Revisión selectiva • Comparación • Rastreo |
| Verificación verbal | <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Indagaciones |
| Verificación escrita | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis • Conciliación |
| Verificación Documental | <ul style="list-style-type: none"> • Comprobación • Documentación |
| Verificación física | <ul style="list-style-type: none"> • Inspección |
| Auxiliares informáticos | <ul style="list-style-type: none"> • Equipos y programas • Internet |

Elaborado por: Fernando García Bustos

CAPITULO III

ANÁLISIS DE RESULTADOS, AUDITORÍA Y CULTURA

3.1 LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA GENERAR CULTURA TRIBUTARIA.

Desde el año 1997 el sistema tributario en el Ecuador ha sufrido cambios. Se han dado reformas estructurales, institucionales y de las normativas tributarias, se eliminaron impuestos ineficientes, que costaba más recaudarlos que el beneficio que brindaban, en su lugar se incorporaron otros impuestos más efectivos y eficientes; la administración tributaria paso de ser la Dirección General de Renta (DGR) a Servicio de Rentas Internas (SRI). Estos cambios estaban encaminados a disminuir la evasión fiscal con procesos de control exhaustivos, pero al mismo tiempo de socialización de la normativa a todo nivel y aplicando diferentes medios. Es importante señalar que las reformas también han influido en la conciencia ciudadana, han sido los primeros pasos a una cultura tributaria responsable.

La Cultura Tributaria que se vive en el Ecuador aún no ha alcanzado los estándares deseados pese al gran esfuerzo que se ha manifestado en estos últimos diez años. Muchos habitantes todavía desconfían de las entidades de control, pues consideran que los índices de corrupción burocrática son muy altos y que sus contribuciones no son revertidas en obras de política pública que los beneficien; otros, en cambio, simplemente no les interesa involucrarse en trámites tributarios porque los creen complejos o engorrosos (a pesar de ser obligatorios para cualquier sujeto pasivo).

Alcanzar una cultura tributaria responsable, que traiga consigo la equidad y desarrollo del pueblo ecuatoriano es una tarea ardua, en este aspecto aún hay mucho por hacer, se necesita que actos de defraudación sean penalizados de manera ejemplar, incluso ser juzgados como delincuentes comunes, por tanto sus penas deben ser cumplidas en las cárceles del sistema de reclusión del estado, porque aunque no cometen crímenes contra una persona en específico, lo hace contra toda la comunidad pues violentan los derechos de todos.

3.1.1 Recursos humanos del Servicio de Rentas Internas

El recurso humano del Servicio de Rentas Internas es insuficiente para cubrir la demanda del gran número de contribuyentes. Según la Directora Regional Norte Ing. Paola Hidalgo V., existe un promedio de alrededor de 3.100 personas laborando a nivel nacional, por agencia de alrededor de 15 a 30 personas, excluyendo a la matriz en Guayaquil y Quito que sobrepasan las 200 personas. El personal que labora en el SRI en su mayoría son analistas tributarios y técnicos involucrados en el desarrollo de programas y estrategias que permitan un adecuado manejo de los recursos tributarios. A continuación, puede apreciarse en la Tabla N° 3 la relación que existe entre el global de contribuyentes (personas naturales y jurídicas) y el número de personas que integran el Servicio de Rentas Internas.

La relación que existe entre el número empresas del país y el número de colaboradores revisores del servicio de rentas internas, sumando a ello la población económicamente activa, mantienen valores muy distantes, es decir según el INEC, el PEA equivale a 11.900.000 personas que realizan diferentes tipos de actividades dentro del Estado continental, los registros oficiales de la superintendencia de compañía también manifiestan que existe en 73.876

compañías legalizadas en todo el territorio nacional de las cuales el 18% estarían sujetas a auditoría que equivale a la cantidad de 13.500 empresas.

Tabla 5 Relación entre Empresas, personal del SRI y la PEA

| RUBROS | CANTIDAD | VALOR % |
|---|-----------------------|----------------|
| Población económicamente Activa PEA según INEC(2010) | 11.900.000 | 100% |
| Empresas activas Según Superintendencia de Compañía (2016) | 73.876 | 100% |
| Empresas sujetas a auditoría, según resolución No 2016-011 de la superintendencia de compañía | 13.500 | 18.27% |
| Numero personal SRI revisores | 2.200 | 100% |
| Promedio PEA por personal de revisores del SRI | 2200/ 11900000 | 0,018% |
| Promedio empresas por personal de revisores del SRI | 2200/ 73876 | 0.0298% |

Fuente: B.C.E. (2016); SUPERCIA S (2016)

Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016.

La cifra descrita tanto en la población económicamente activa como en las empresas, mantienen una cifra elevada en relación al número de personal que existe en el servicio de rentas internas, al consolidar los resultados observamos que 2200 revisores dividido para los 11.900.000 ciudadanos equivale a un mínimo valor porcentual de 0,018%, igual similitud mínima mantiene la relación revisores empresas, donde también se simplificaban los 2200 ciudadanos del servicio de rentas internas dividido para el número de compañías existentes que son 73.876, dando un valor porcentual de 0.0298%.

La evaluación de la presente tabla, simplemente evalúa que no existe el personal necesario del servicio de rentas internas que acapare una gran cantidad de empresas o población económicamente activa, realizando trabajo simple, tal vez algo limitado, e incluso deja amplitud de libertad a muchos ciudadanos y empresas, porque simplemente el personal de revisores no puede abarcar la gran cantidad de personas y empresas que declaran sus impuestos, dando campo a la desviación, dolo, evasión, entre otros de impuestos.

Nótese que la administración tributaria ejerce control fiscal sobre 200 grupos económicos empresariales, debidamente identificados, que conforman un promedio de 500 empresas con mayores ventas y activos del País, por lo cual el contribuyente natural y las medianas y pequeñas empresas quedan libres de fiscalización. Queda demostrada la deficiencia en la aplicación de controles bajo la modalidad de auditores tributarios. El Estado debe realizar una reingeniería para mejorar el servicio con el incremento de nuevos elementos especialista en auditoria y vinculados al SRI para poder abarcar el manejo y control de los recurso tributarios del Ecuador.

3.1.2 Base de contribuyentes

El Director General del Servicios de Rentas Internas Actual, Sr. Leonardo Orlando, mediante video registrado en la pagina Web del SRI señala que existen 5.000.000 de contribuyentes registrados quienes contribuyen presuntamente al Estado y corresponden a la segmentación del 45% de la economía, cuya estimacion en un 80% de la recaudación recae sobre un promedio de 5.000 contribuyentes especiales. Muchos de estos contribuyentes mantienen actitudes evasivas, entre ellos la practica de envio de recursos a los paraísos fiscales, sin que el Estado regule eficazmente dichos refugios, en total existen 3.480 empresas off shore

lo que da como resultado la injusta concentración de riquezas y en consecuencia abusos de justicia social.

3.1.3 La cultura tributaria para el Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas, como ya se dijo, está empeñado en mejorar la recaudación fiscal, por ello ha hecho cambios desde hace una década, uno de los objetivos que se ha planteado es la concienciación de la población acerca de la importancia de la tributación, no sólo como una obligación fiscal, sino como un deber ciudadano ante la sociedad. El pago justo de tributos al estado debe servir para el desarrollo económico y social, por eso es tan importante tener una actitud tributaria responsable y ética, el hacerlo también significa exigir al gobierno que cumpla con sus fines y deberes.

La tributación es un acto de dos vías, por un lado, el contribuyente entrega sus tributos al estado y por otro, este recauda los impuestos y los retorna a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual, el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere.

Para establecer los índices que permiten evaluar la situación actual de la cultura tributaria se realizaron encuestas a 398 personas que forman parte de la población económicamente activa, y que laboran en áreas de contabilidad, tributación y finanzas. La población corresponde a las principales MIPYMES registrada en la Superintendencia de compañía, valores y seguros del Ecuador.

Encuesta realizadas a personas de la PEA

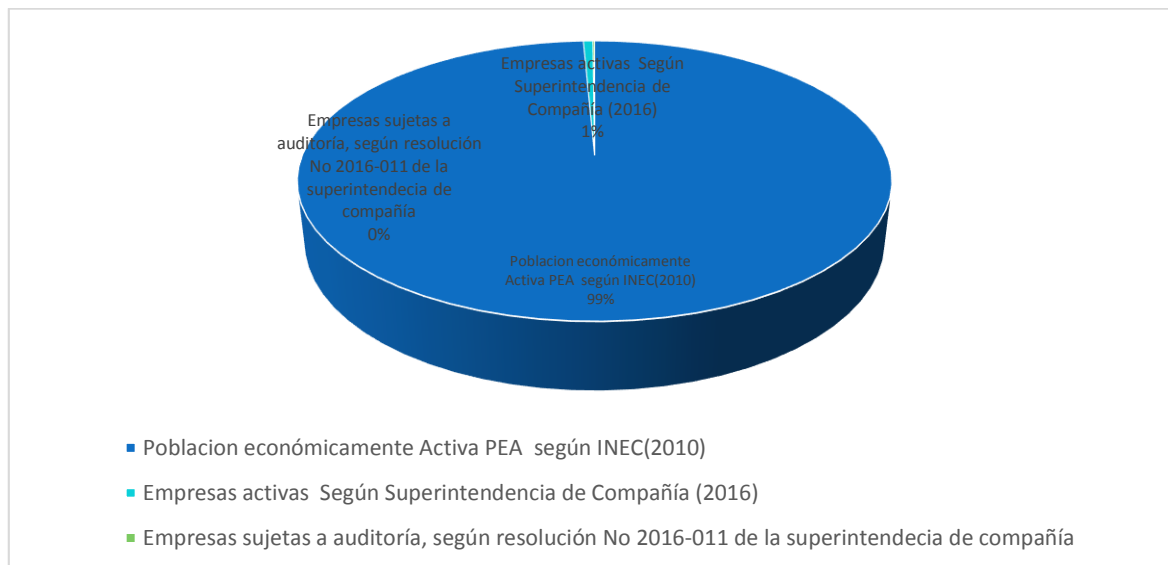
1. ¿Qué tipo de servicios de Auditoría contrata actualmente la empresa?

Tabla 6 Tipo de auditoría que contratan actualmente

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|----------------|
| INTERNA | 97 | 24,37% |
| EXTERNA | 237 | 59,55% |
| NINGUNO | 64 | 16,08% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 1 Tipo de auditoría que contratan actualmente



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Como puede apreciarse el 60% de los encuestados recurren a servicios externos de auditoría, el 24% llevan un control interno, y un 16% no tiene ningún tipo de proceso de auditoría tributaria.

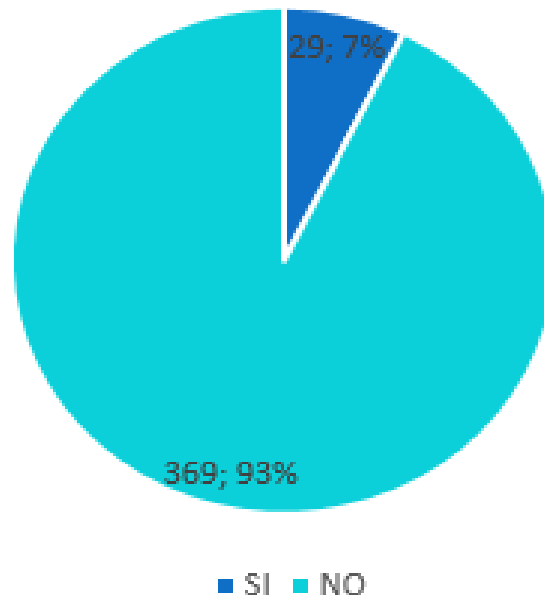
2. ¿Los resultados de dichas Auditorías le han permitido descubrir algún tipo de fraude u operaciones irregulares?

Tabla 7 Detección de fraude al ejecutar Auditoría

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|---------|
| SI | 29 | 7,37% |
| NO | 369 | 92,63% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 2 Detección de fraude al ejecutar Auditoría



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos Fecha: Diciembre 2016

Al analizar los resultados de esta pregunta cerrada, se reconoce que el 93% no ha detectado ningún tipo de fraude al realizar la auditoría; en tanto que, el 7% sí ha detectado actos fraudulentos.

3. ¿Considera que la aplicación de auditoría de estados financieros permite la detección de fraudes y delitos financieros?

Tabla 8 Pertinencia de la Auditoría frente a la prevención de delitos financieros

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|---------|
| SI | 337 | 84,79% |
| NO | 61 | 15,21% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 3 Pertinencia de la Auditoría frente a la prevención de delitos financieros



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

De acuerdo a los datos obtenidos el 85% de los encuestados indica que está de acuerdo con la pertinencia de la auditoría para la prevención de delitos financieros; el 15% indica que no es pertinente,

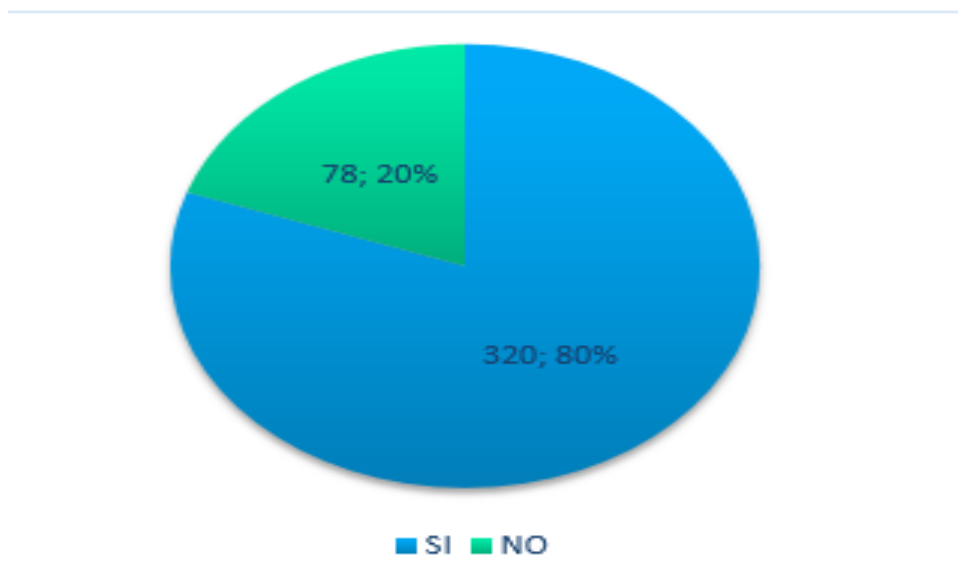
4. ¿Considera que su empresa se encuentra expuesta a riesgo de fraudes?

Tabla 9 Peligro de fraude

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|----------------|
| SI | 320 | 82,03% |
| NO | 78 | 17,97% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 4 Peligro de fraude



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

El 82% de los encuestados contestaron que la empresa a la que pertenecen no se encuentra libre de estar expuesta ante riesgos de fraudes; un 18% de las empresas del sector comercial en el Ecuador, manifestaron sentirse seguros ante la posible de delitos económicos.

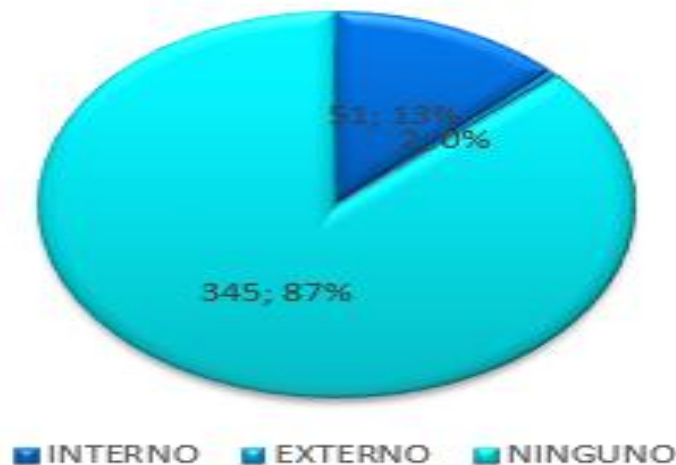
5. ¿Qué tipo de fraude ha sufrido la empresa en la que labora actualmente?

Tabla 10 Tipo de fraude

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|------------|-------------|---------|
| INTERNO | 51 | 12,90% |
| EXTERNO | 2 | 0,46% |
| NINGUNO | 345 | 86,64% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 5 Tipo de fraude



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Un 13% de las empresas encuestadas, expresaron que en algún momento fueron víctimas de un tipo de delito económico, por participantes internos en la organización; solo un 1% aseguraron haber sido afectados por personal externo a la institución; el 87% manifiesta que no han sido perjudicados por desmanes económicos.

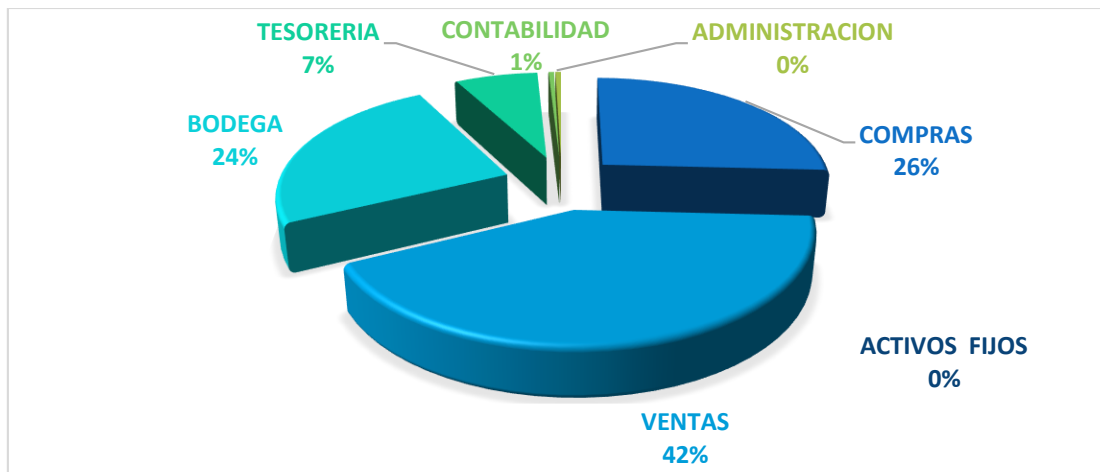
6. ¿Cuáles de las áreas de la empresa considera más vulnerables al cometimiento de fraudes?

Tabla 11 Áreas más vulnerables a fraudes

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|----------------|-------------|---------|
| COMPRAS | 103 | 25,81% |
| VENTAS | 167 | 41,94% |
| BODEGA | 97 | 24,42% |
| TESORERIA | 28 | 6,91% |
| CONTABILIDAD | 2 | 0,46% |
| ADMINISTRACION | 2 | 0,46% |
| ACTIVOS FIJOS | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 6 Áreas más vulnerables a fraudes



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos Fecha: Diciembre 2016

El 42% de los encuestados manifestaron que el área de mayor riesgo es ventas; el 26% indicó que es el área de compras; en tanto que, el 24% indicó que es la bodega; el 7% manifestó que es la tesorería; el 1% indicó que contabilidad es el área de mayor riesgo. Las áreas de administración y activos fijos tuvieron 0% de elección

7. ¿Tiene conocimiento acerca de la Auditoría Tributaria en su empresa?

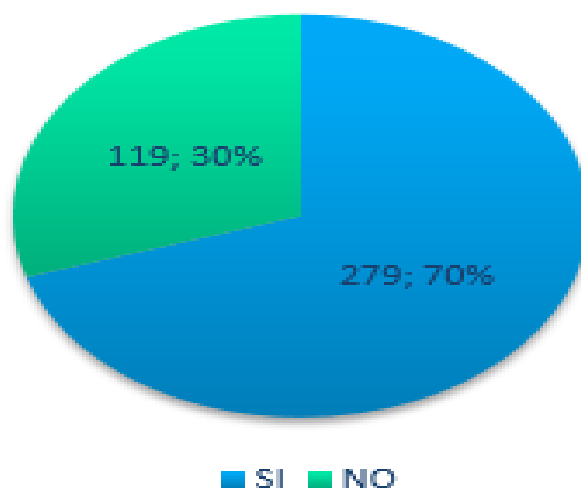
Tabla 12 Conocimiento sobre aplicación de Auditoría Tributaria

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|----------------|
| SI | 279 | 70,05% |
| NO | 119 | 29,95% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y tributación. Tipología: Presencia y medios Electrónico.

Elaborado por Fernando García Bustos Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 7 Conocimiento sobre aplicación de Auditoría Tributaria



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.

Elaborado por: Fernando García Bustos Fecha: Diciembre 2016

El 70% de los encuestados, manifestaron haber escuchado alguna vez, acerca de la Auditoría Tributaria; aunque muchos de ellos alegaron desconocer procedimientos en la materia; por otra parte, un 30% afirmaron desconocer totalmente acerca del tema.

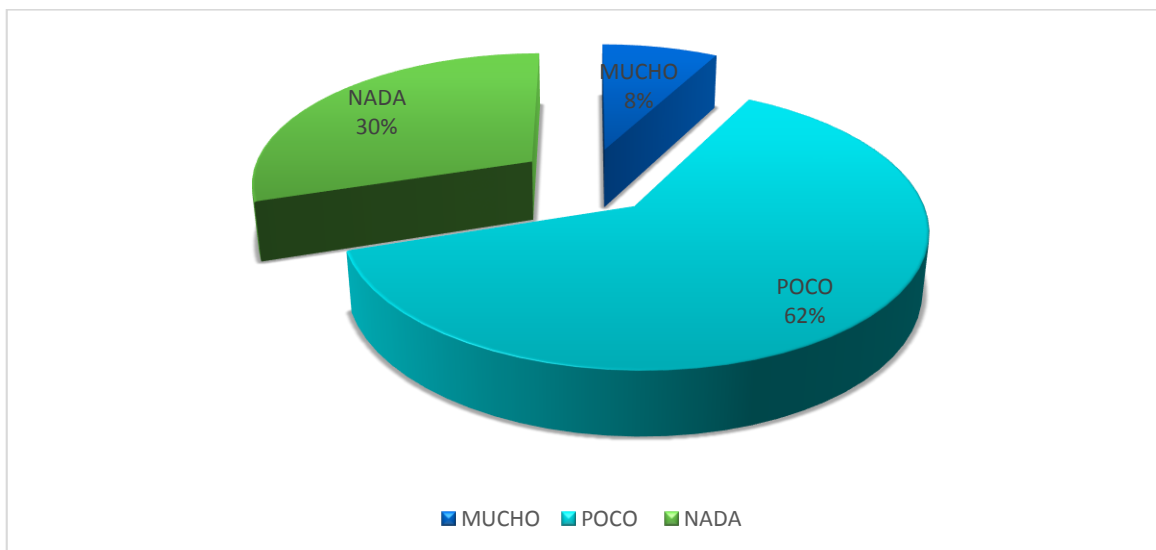
8. ¿Cuánto conoce acerca de los procesos de la Auditoría Tributaria? En la siguiente escala señale

Tabla 13 Conocimiento sobre procesos de auditoría tributaria

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|----------------|
| MUCHO | 31 | 7,83% |
| POCO | 248 | 62,21% |
| NADA | 119 | 29,95% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 8 Conocimiento sobre procesos de auditoría tributaria



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Un 62% del total de los encuestados conoce poco sobre los procesos de la auditoría tributaria; en tanto que, un 30% respondió que desconoce por completo el tema; tan solo un 8% indicó conocer mucho sobre los procesos en cuestión.

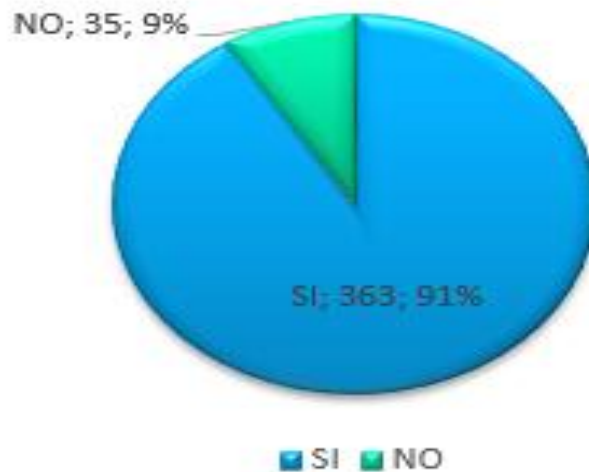
9. ¿Estima usted que existen riesgos de acometimiento de fraude por parte de los empleados en su empresa?

Tabla 14 Posibilidad de acometimiento de fraude

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|----------------|
| SI | 363 | 91,24% |
| NO | 35 | 8,76% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 9 Posibilidad de acometimiento de fraude



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

El 91% de los encuestados manifestaron que no existe la posibilidad de cometer delitos financieros en sus empresas; el 9% indicó que los empleados de su empresa sí podrían cometer fraude financiero.

10. En su empresa, ¿Existen controles internos para la detección de actos irregulares y fraudes?

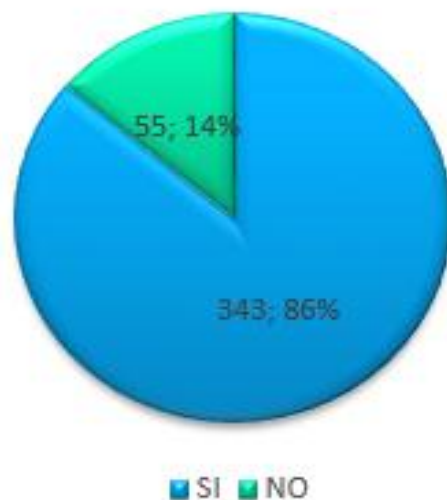
Tabla 15 Control interno para detección de irregularidades

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|---------|
| SI | 343 | 86,18% |
| NO | 55 | 13,82% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.

Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 10 Control interno para detección de irregularidades



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.

Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

El 86% de los encuestados afirmó que sí existen controles internos para evitar fraudes económicos; el 14% indicó que en sus empresas no hay ningún tipo de control interno para prevenir actos irregulares y fraudes.

11. ¿Considera que el sistema de control interno existente en la empresa es adecuado para detectar actos irregulares y fraudes dentro de la empresa?

Tabla 16 Pertinencia del sistema de control para evitar fraudes

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|----------------|
| SI | 180 | 45,16% |
| NO | 218 | 54,84% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación. Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 11 Pertinencia del sistema de control para evitar fraudes



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación. Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

El 55% de los encuestados indica que el sistema de control de la empresa no es pertinente para detectar actos irregulares y fraudes en la empresa donde laboran. En tanto que, el 45% indica que sí es pertinente para el objetivo que se persigue.

12. ¿Considera que hay una revisión y actualización continua de procedimientos y sistemas mediante una Auditoría tributaria?

Tabla 17 Revisión y actualización continua de procedimientos

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|---------|
| SI | 26 | 6,45% |
| NO | 372 | 93,55% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 12 Revisión y actualización continúa de procedimientos



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación. Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

El 94% de los encuestados responde negativamente ante la idea de que existen una revisión y actualización continua en la empresa donde laboran. Apenas el 6% indica que sí lo hay.

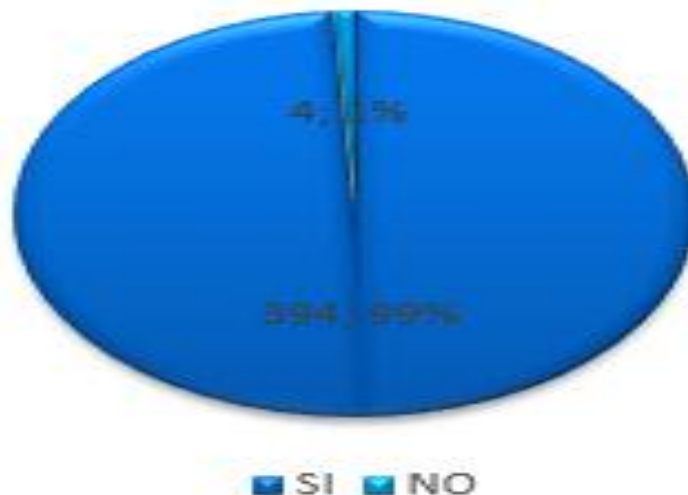
13. ¿Estaría usted dispuesto a aplicar métodos de auditoría tributaria para detectar fraudes en su empresa?

Tabla 18 Disposición para la aplicación de la auditoría

| RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|--------------|-------------|---------|
| SI | 394 | 99,08% |
| NO | 4 | 0,92% |
| TOTAL | 398 | 100,00% |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Gráfico No 13 Disposición para la aplicación de la auditoría



Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.
Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

Existe una gran disposición por parte de los encuestados para la aplicación de la auditoría tributaria, se alcanza el 99% de respuestas positivas, tan solo el 0.92% responde negativamente.

Tabla 19 Resultados de la Encuesta

| PREGUNTAS | RESPUESTAS | VALOR TOTAL | VALOR % |
|---|----------------|----------------|------------|
| 1. ¿Qué tipo de servicios de Auditoría contrata actualmente la empresa? | Interna | 97 | 0,24 |
| | Externa | 237 | 0,59 |
| | Ninguno | 64 | 0,16 |
| 2. ¿Los resultados de dichas Auditorías le han permitido descubrir algún tipo de fraude u operaciones irregulares? | Si | 29 | 0,07 |
| | No | 369 | 0,93 |
| 3. Considera que la aplicación de auditoría de estados financieros permite la detección de fraudes y delitos financieros. | Si | 337 | 0,85 |
| | No | 61 | 0,15 |
| 4. ¿Considera que su empresa se encuentra expuesta a riesgo de fraudes? | Si | 320 | 0,82 |
| | No | 78 | 0,18 |
| 5. ¿Ha sufrido su empresa algún fraude? ¿De qué tipo? | Interno | 51 | 0,13 |
| | Externo | 2 | 0,01 |
| | Ninguno | 345 | 0,86 |
| 6. ¿Cuáles de las áreas considera que son más vulnerables al acometimiento de fraudes dentro de la empresa? | Compras | 103 | 0,26 |
| | Ventas | 167 | 0,42 |
| | Bodega | 97 | 0,24 |
| | Tesorería | 28 | 0,07 |
| | Contabilidad | 2 | 0,00 |
| | Administración | 2 | 0,00 |
| | Activos fijos | 0 | 0,00 |
| 7. ¿Tiene conocimiento acerca de la Auditoría Tributaria? | Si | 279 | 0,70 |
| | No | 119 | 0,30 |
| 8. ¿Cuánto conoce de Auditoría Tributaria? En la siguiente escala señale | Mucho | 31 | 0,08 |
| | Poco | 248 | 0,62 |

| | | | |
|--|------|-----|------|
| | Nada | 119 | 0,30 |
| 9. ¿Estima usted que existen riesgos de acometimiento de fraude por parte de los empleados en su empresa? | Si | 363 | 0,91 |
| | No | 35 | 0,09 |
| 10. ¿Referente al control interno en la detección de irregularidades y fraudes? | Si | 343 | 0,86 |
| | No | 55 | 0,14 |
| 11. ¿Considera que el sistema de control interno existente en la empresa es aceptable en fraudes dentro de la empresa? | SI | 180 | 0,45 |
| | NO | 218 | 0,55 |
| 12. ¿Considera que hay una revisión continua de procedimientos y sistemas | Si | 26 | 0,06 |
| | No | 372 | 0,94 |
| 13. ¿Estaría usted dispuesto a aplicar métodos de auditoría tributaria para detectar fraudes en su empresa? | Si | 394 | 0,99 |
| | No | 4 | 0,01 |

Fuente: Encuesta a Empresario y ejecutivos en área de Finanzas y Tributación.

Elaborado por: Fernando García Bustos. Fecha: Diciembre 2016

3.2 Análisis situacional del programa de auditoría tributaria

La auditoría tributaria como procedimiento regulador y previsor de posibles actos delictivos aún no es aplicada en todas las empresas del país. No existe conciencia del impacto que está podría traer para la organización, al existir una presunción de evasión de impuestos, maquillajes de cuentas ficticias, la opresión de inflar los costos y gastos, y en la prevención de futuros conflictos causados por escasa ética de algunos profesionales. Si el profesional de la tributación cuenta con los conocimientos necesarios, y a la vez, de la orientación directa en el manejo de los estados financieros, evitará proceder de manera incorrecta, pues conoce que la auditoría tributaria pondría en evidencia cualquier mal comportamiento y que esto lo conduciría a una sanción.

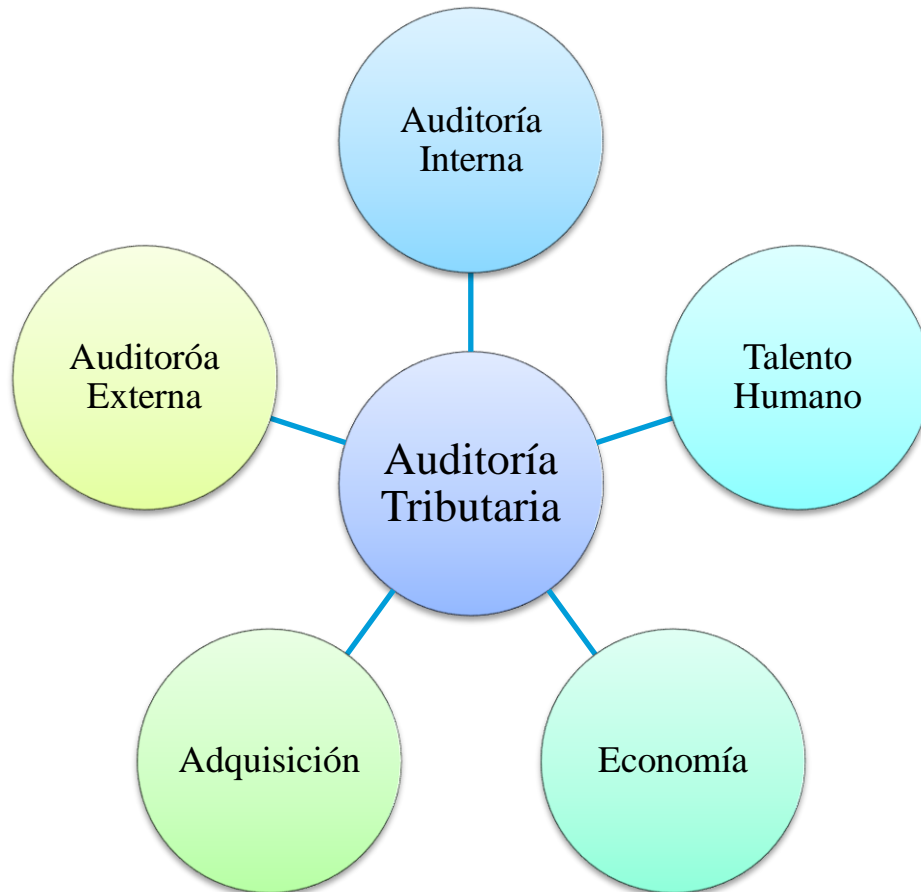
3.2.1 Situación actual de los ingresos gravables

El ingreso gravable es la base principal del programa de auditoría y culturización tributaria. Este, según Ritcchie (2011), es el que el contribuyente gana antes de pagar impuestos estatales y gubernamentales. Es además, la suma que la persona gana antes de descontar las suposiciones fiscales. A veces, se lo reconoce como el ingreso sujeto a impuestos.

Se considera que el ingreso gravable es el que puede deducirse con anterioridad, cualquier tipo de costos y gastos conforme a la norma jurídica vigente. Por tanto, es mejor saber con anterioridad qué bienes o servicios, bajo la denominación de costos y gastos, son deducibles y los que están sujetos a impuestos; de esta forma, se podrá tomar cualquier tipo de decisiones durante todo el año fiscal. El ingreso gravable encierra salarios, retribuciones, indemnización por desempleo e importe justo de mercado para bienes o servicios intercambiados. Por el contrario, por ejemplo, si se suministra el servicio de cuidado de niños, en un domicilio o en el hogar del contribuyente, el valor que se recibe no es gravable y no se lo debe declarar. El ingreso gravable es la discrepancia de la derivación que reducirá los ingresos netos percibidos por el monto total de los costos y gastos autorizados por la ley.

Como puede apreciarse en la ilustración N°8 para que la auditoría tributaria sea efectiva deben considerarse cinco aristas: Auditoría interna y externa, talento humano, economía y adquisición, es justamente estos últimos puntos los que tienen relación con los ingresos gravables.

Ilustración 8 Efectividad de la Auditoría Tributaria



Fuente: S.R.I (2015)

Elaborado por: Fernando García Bustos.

3.2.2 Situación actual del fraude y su impacto

El fraude es un acto delictivo que tiene repercusiones económicas y éticas. Los fraudes, según Hayes (2012), inducen a daños materiales, que podrían evaluarse hasta en millones de dólares y que producen efectos secundarios como el deterioro de la imagen, reducción de la moral de los empleados, pérdida de consumidores y acomodamientos, entre otros.

El presupuesto en una sociedad comercial se realiza basado en la proyección de venta, es decir, se pronostica el valor máximo y mínimo de ventas. Pero si uno de los empleados comete

un acto de fraude, las ventas podrían estar por debajo del valor pronosticado. Nótese en la ilustración 9 que se ha pronosticado una venta máxima por \$225.225,53, pero tan solo se registran \$176.000 en ventas reales, valor que incluso difiere del pronóstico mínimo realizado.

Ilustración 9 Evidencia del fraude



Fuente: S.R.I. (2015)

Elaborado por: Fernando García Bustos

Algunas entidades comerciales recurren a la protocolización de procedimientos, es decir, levantar un acta de protocolo para que quede un registro de las acciones realizadas. El protocolo es una herramienta que la dirección empresarial pueda utilizar con la intención de enfrentar un fraude, ya que envía un mensaje claro al personal, empresarios, accionistas, consumidores y

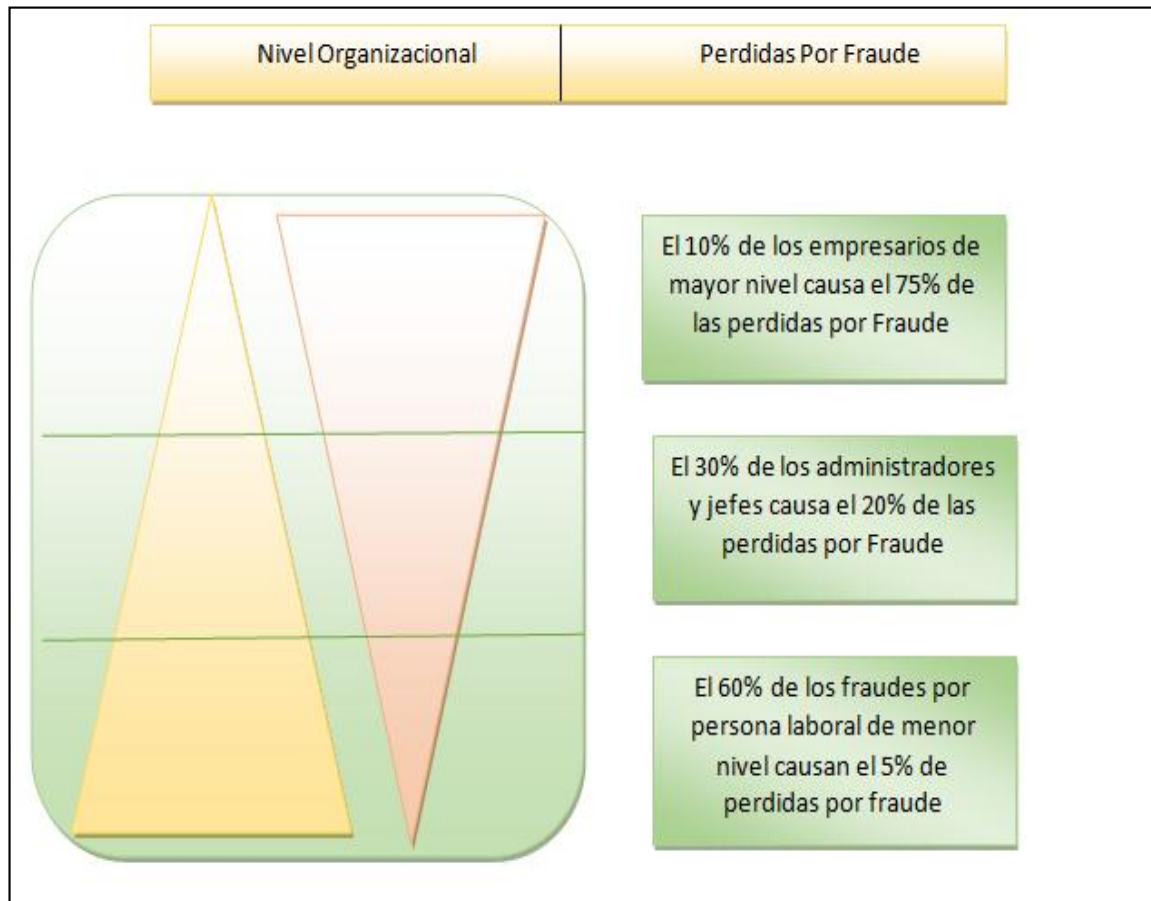
proveedores, de que en la sociedad comercial existe cero tolerancias a acciones falsas o ilícitas, es decir, el protocolo se vuelve una medida ética preventiva.

3.2.3 Situación de costos y gastos deducibles

En esta sección se analizará la situación de costos y gastos deducibles con respecto a su integridad y veracidad. La deducibilidad de los costos y gastos, según Cueva, Debenedetti, Santisteban, & Sarmiento (2011), se fundamenta en la iniciación. Para originar un ingreso se debe precisamente incidir en los propios, en mayor o menor régimen. Existen actividades productoras de ingresos en las que los costos no inciden mayormente, en cambio hay otras en las que los costos de venta y gastos de operación son significativos.

Para que los costos y gastos puedan estimarse como deducibles deberán cumplirse una serie de requerimientos, si no se cumple con alguno de ellos es probable que no pueda estimarse como deducible. Para que un costo y/o gasto pueda ser deducible es necesario que este sea exacto y utilizado de acuerdo al fin con el que se creó el rubro en el presupuesto. Ley del Impuesto sobre la Renta insiste en que los costos y gastos deben ser consignados a la producción o mantenimiento de la fuente productora de rentas gravadas.

Ilustración 10 Nivel organizacional y perdidas por fraude



Fuente: I.A.I (2015) Elaborado por: Fernando García Bustos

En la ilustración 10 se observa una estructura normal en donde la agilidad operativa está en cada persona de los mandos inferiores que son los que más contribuyen en el desarrollo de la organización. De acuerdo a la estructura operativa presentada en la imagen puede notarse que el porcentaje de personal que incide en el fraude es inversamente proporcional al valor al que ascendería la pérdida para la empresa. Así el empresario puede producir el 75% de pérdidas siendo solo el 10% del personal, en tanto que, el personal que labora en la base de la pirámide y constituye el 60% del personal apenas podría causar pérdidas por el 5% en caso de cometer algún tipo de fraude.

El manejo de las organizaciones, según modelos de tributación encontrados, indican que la institución está conformada por un 5% de representantes y directivos, quienes forjan las decisiones más importantes en la compra de maquinarias e insumos y que la decisión es tomada por los socios o accionistas, pero es ahí donde existe mayor riesgo de malversación. Por tal motivo muchas de las acciones que se tomen para incrementar la cultura tributaria deben ser dirigidas hacia las autoridades y jefaturas para evitar inconvenientes en el manejo de los recursos financieros.

3.2.4 Presentación de la información

La información tributaria debe ser presentada de manera eficaz y veraz. Para ello es preciso procesar la información y conseguirla de manera oportuna, los resultados obtenidos, permiten a los empresarios tomar las mejores decisiones. Para esto, deben considerarse métodos, técnicas, tácticas, que permitan registrar, procesar, reducir y reportar las transacciones, con el propósito de mantener los activos, pasivos y patrimonios depurados.

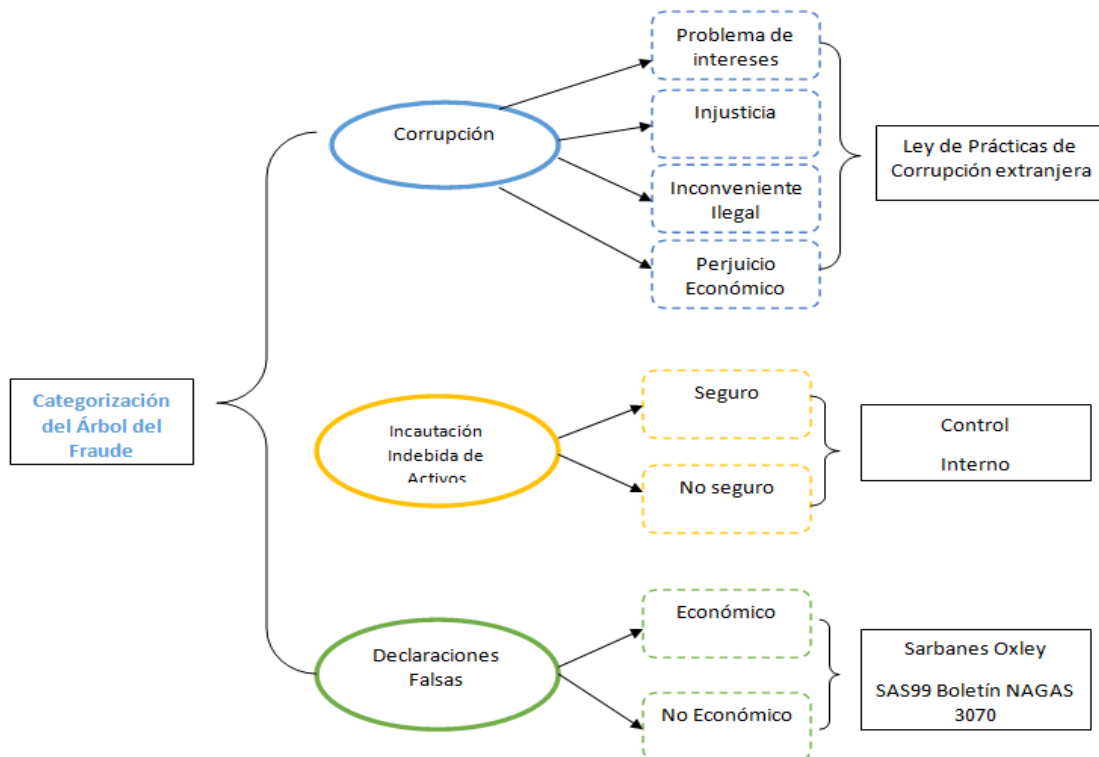
Para que la información sea veraz se deben implantar controles internos en las personas jurídicas y en las naturales obligadas a llevar contabilidad. La mejor manera de salvaguardar los activos, pasivos y patrimonio es llevando a cabo estas acciones, con una evaluación permanente se garantiza el adecuado funcionamiento de la sociedad, y de esta forma se puede identificar de manera oportuna las reformas y actualizaciones precisas que deben emplearse para perfeccionarlos.

Una información tributaria veraz se refiere al buen manejo de la contabilidad, es decir, que no existan atrasos en su entrega o que contengan errores, por ello, el profesional del área contable no solo debe tener un alto grado de ética, sino también conocimiento y experiencia en

el manejo adecuado de los procesos de tributación al Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Todas las sociedades con obligaciones tributarias deben contribuir con el pago de tributos, manifestar con la acción su cultura contable.

Proveer información oportuna significa entregarla en forma ordenada y en el espacio de tiempo correspondiente. Acciones de manejo de la información como el correcto trámite de los estados de situación financiera, estados de flujos de efectivo, manejo de caja, control de inventarios, entre otros, deben ser organizadas de manera sistemática que permite la entrega responsable de los valores u obligaciones de forma oportuna al Servicio de Rentas Internas.

Ilustración 11 Categorización del árbol del fraude



Fuente: I.A.I (2015) Elaborado por: Fernando García Bustos

Si la información tributaria no es entregada de manera veraz y oportuna es probable que se presenten casos los descritos en la ilustración 11. Los tres casos traen consigo inconvenientes de orden social y legal. Frente a hechos de corrupción pueden darse problemas de interés entre socios, injusticias, incluso inconvenientes legales y perjuicio económico, esto obedece a la Ley de prácticas de corrupción extranjera. Si se presentan casos de incautación indebida de activos tendría que hacerse control interno y determinar la seguridad de estas acciones. Con respecto a las declaraciones falsas, el perjuicio puede ser económico o de carácter social.

Como ha quedado demostrado el no entregar información oportuna y veraz lleva a conflictos económicos, sociales y legales perjudican a la organización. Si esta fuera auditada el proceso mostraría la realidad operativa de los recursos contables, financieros y tributarios. No debe tomarse a la ligera la entrega de la información tributaria pues esta puede acabar con una organización que sostiene a familias, pues quienes conforman el cuerpo laboral tarde o temprano sufren las consecuencias.

Una vez más se insiste en que atender la cultura tributaria es prioridad porque en las actividades operativas contable, financiera y tributaria se aplican los principios y valores incorporados a los profesionales, directivos, contadores, quienes son los que ejecutan los procesos contables estipulados por la ley. Si son sujetos éticos jamás aceptarán dolos o perjuicios que afecten a su organización o al Servicio de Rentas Internas del país.

3.2.5 Situación de las auditorías tributarias actuales.

La auditoría tributaria como todo proceso de evaluación y retroalimentación ha sufrido cambios en el Ecuador. El procedimiento general de auditoría permite a los funcionarios del SRI obtener evidencias o pruebas necesarias para sustentar las observaciones y/o fundamentar

las diferencias tributarias que eventualmente se determinen. En la auditoría tributaria se debe verificar que las declaraciones de impuestos sean expresión fidedigna de las operaciones registradas, de la documentación soportante y que refleje todas las transacciones efectuadas. Para estos efectos, el Servicio de Rentas Internas, hará uso de todas las facultades que le confiere la ley, debiendo ajustar su actuar a los plazos establecidos en el artículo 12 y 67 del Código Tributario.

El Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT (2007) indica:

“La auditoría tributaria es un control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y de las normas de contabilidad generalmente aceptadas, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado” Citado por Guevara (2017, pág. 30)

De acuerdo a lo indicado por la SUNAT y bajo el aval de los artículos antes mencionados, el principal organismo en materia tributaria, Servicio de Rentas Internas, tiene facultad de disponer, entre otras cosas, que el Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) sea elaborado por las personas naturales o jurídicas calificadas como auditores externos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos; y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. El informe de cumplimiento tributario debe contener la opinión del auditor externo sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y las recomendaciones sobre aspectos tributarios por el ejercicio fiscal. Así también el reporte de diferencias del informe de cumplimiento tributario realizado por el auditor externo; y el informe de auditoría

de estados financieros, el cual deberá incluir la opinión del auditor y los estados financieros auditados junto con las notas a los estados financieros.

Gracias a las gestiones de control tributario utilizando el sistema informático, mediante controles extensivos e intensivos, el Servicio de Rentas Internas ha localizado y combatido formas de evasión tributaria, entre ellas la utilización de paraísos fiscales y empresas fantasmas, así como el uso de sociedad que buscan ocultar y disminuir las ganancias reales de los contribuyentes, afectando a trabajadores y a la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Para el SRI el uso de empresas fantasmas agrede notablemente a la sociedad, pues es producto de una planificación tributaria dolosa, con el que se pretende sustentar costos irreales, justificar adquisiciones de mercadería de procedencia ilegal, ocultar pagos ilícitos como coimas y desembolsos sin sustento legal, y, sobre todo, reducir el pago de impuestos y con ello la participación de los trabajadores en las utilidades. Actualmente, el SRI ha identificado 18 mil contribuyentes que han utilizado comprobantes de venta emitidos por 512 empresas fantasmas. Dando como resultado un monto mayor a 2100 millones, es decir, se ha intentado perjudicar al país con 655 millones. Hacienda se encuentra controlando de manera exhaustiva a las empresas que intentan hacer uso de paraísos fiscales porque debilitan las finanzas públicas, implican pérdidas y reducción de recursos.

3.2.6 Procedimientos analíticos en la aplicación de Auditoría Tributaria

Según la Norma Internacional de Auditoría 520, el auditar, significa levantar evaluaciones de información financiera, realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles, entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas, que sean

incongruentes con otra información relevante o que difieran de los valores esperados en un importe significativo. Esta fase se la desarrolla a través de dos enfoques preventivo, defectivo o integral.

Tal como se aprecia en la ilustración 12 la auditoría tributaria se aplica a todas las áreas de la empresa, por tanto, es de indiscutible importancia.

Ilustración 12 Áreas en la aplicación Auditoría Tributaria



Fuente: I.A.I (2015)

Elaborado por: Fernando García Bustos

La auditoría comprende varias fases, va desde el análisis y selección de sectores económicos, el análisis y selección del contribuyente hasta la auditoría misma. Al inicio se dará una notificación de requerimiento, con ello inicia la fase de fiscalización. En el procedimiento

preliminar se evalúan los antecedentes del contribuyente, se hace una visita de campo y se evalúa el sistema de control interno. Posteriormente, se debe proceder a la revisión de los estados financieros y a la elaboración del informe preliminar. Si se llegaran a establecer incongruencias importantes en los estados financieros o debilidades en el sistema de control interno, se debe proceder a acotar de oficio sobre estas presunciones. El procedimiento definitivo de auditoría considera la revisión del estado de ganancias y pérdidas, así como el estudio contable de la empresa. Una vez terminado el procedimiento de acotación, también se cerrará el requerimiento y se emitirá las resoluciones de determinación.

Ilustración 13 Fases: cruces de información según base de datos del SRI



Elaborado por: Fernando García Bustos

La determinación clara, breve y precisa de un efecto de hallazgo de auditoría, posee implícito los sucesos y la sensatez profesional del auditor, pero a éste corresponde, sobre todo propósito, no estimular conclusiones inexactas, por lo cual, debe ser completamente justificado por la labor de auditoría generada.

3.2.7 Fraudes y evidencias del cumplimiento de Auditoría tributaria

Cuando se tiene la certeza de la existencia de fraudes, en cualquiera de los procesos dentro de la organización, se deberán recolectar evidencias de auditoría para que las mismas sean consideradas de sustento en el informe final del auditor tributario y posteriormente se utilicen como soporte para las acciones legales pertinentes. Las evidencias podrán ser físicas, documentales, testimoniales, analítica, pero siempre serán objetivas.

Los procedimientos sugeridos para este proceso son:

- Entrevistas a personal del área involucrada o posibles sospechosos.
- Toma de declaraciones e indagaciones.
- Exploración, análisis de datos y aseveraciones.
- Elaboración de reportes y estadísticas tipo matriz.

El fraude financiero consiste en distraer los ingresos de los sistemas por parte de quienes operan el manejo del flujo del efectivo. Nótese que un mal registro en el sistema es considerado malversación de fondos. La auditoría tributaria toma mayor relevancia ante el fraude porque este puede ser detectado a base de proyecciones y manejo de sistemas e incluso por el control manual de los ingresos cuando algún valor es desviado a manos particulares. Es posible

localizar un fraude financiero por otros sistemas, por ejemplo, establecer una cantidad y reflejar en el software de control otro valor, este fraude se produce por el registra incorrecto de los valores dentro de la sistematización por parte de un encargado.

Durante todo este capítulo se ha insistido en la importancia de la auditoría tributaria como medio para alcanzar una cultura tributaria honesta y responsable. Una cultura que posibilite el adecuado manejo de los recursos económicos en una entidad, la creación de un ambiente de verdad y justicia en todo momento, acompañado de la responsabilidad y profesionalismo de quienes dirigen o son autoridad dentro de la organización.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

4.1 Título de la propuesta

Fortalecimiento de la cultura tributaria aplicando técnicas y estrategias de la Auditoría a través de un plan comunicacional masivo e integral

4.2 Introducción

Actualmente en el Ecuador existen varios impuestos, los cuales han sido creados con el fin de poder soportar el gasto presupuestario, la inversión y los compromisos que se mantienen a nivel nacional e internacional. Los tributos constituyen uno de los principales ingresos que tiene el país, ya que el crudo ecuatoriano, mayor ingreso en otros años, se ubicó en un promedio inferior al presupuestado (35usd por barril), lo cual ha traído una disminución considerable de ingresos y ha provocada un déficit presupuestario.

La recaudación de impuestos no tiene que ver directamente con la gran cantidad de impuestos que se cobran, mucho menos con el porcentaje elevado que se implanta, sino más bien de consorciales son los valores exactos a pagar, y más que nada con quienes demuestran su compromiso con el estado a través de los impuestos.

Como puede notarse en la ilustración N°14, el valor del IVA es uno de los principales impuestos que se pone a disposición del estado ecuatoriano. Con este se recauda un promedio de seis mil millones de dólares anuales, por tanto, se convierte en el principal eje de la cultura

tributaria. El IVA es un rubro importante porque está relacionado con todas las transacciones mercantiles, si todos lo aplicaran el estado recaudaría mayor cantidad de impuestos.

Ilustración 14 Impuestos de mayor contribución

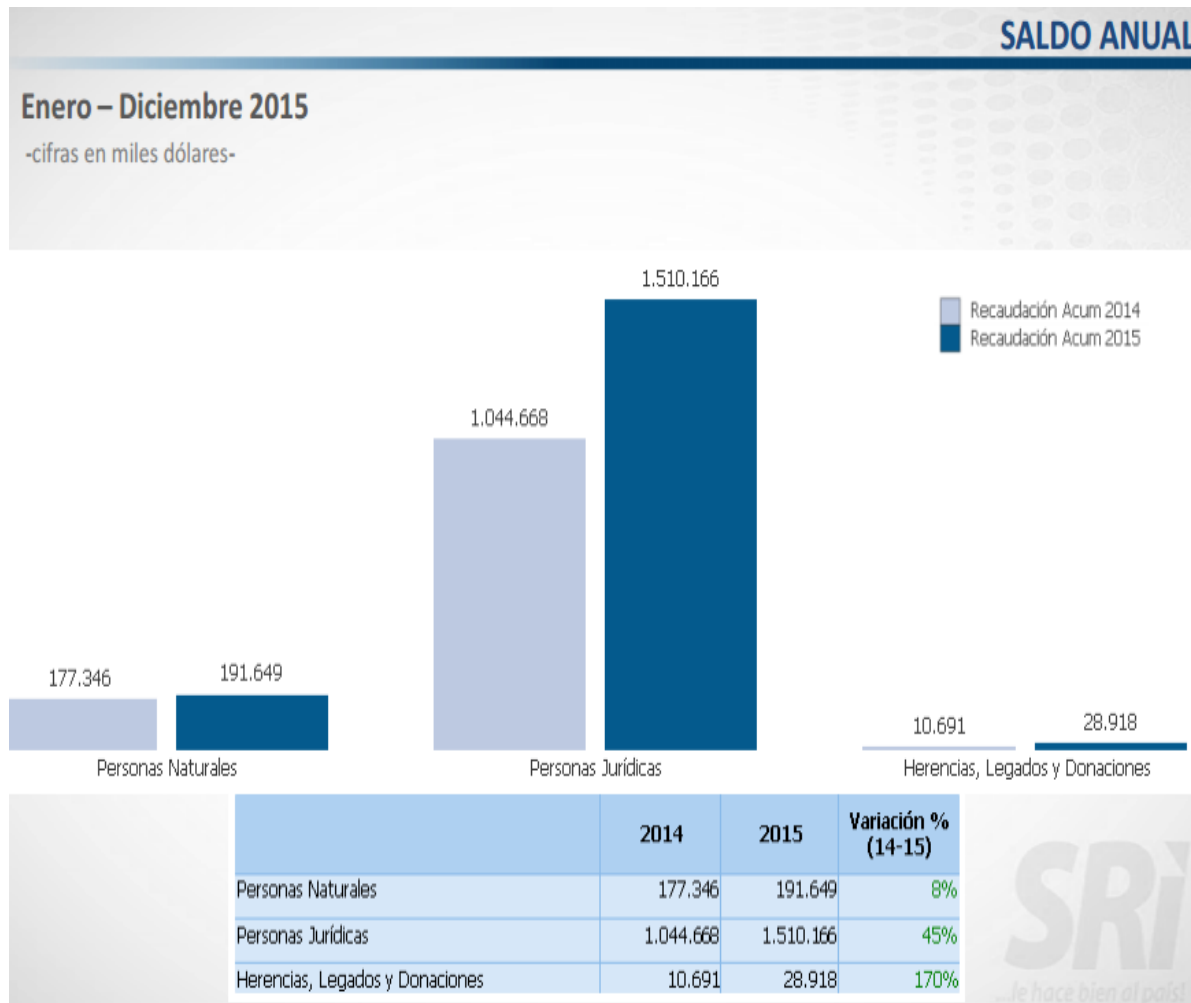


Fuente: S.R.I. (2016)

En la ilustración 15 se demuestra que las empresas obligadas a llevar contabilidad representan un aporte significativo. Sin embargo, las personas naturales, quienes también son generadoras de impuesto en las operaciones transaccionales como compradores o vendedores, quedan fuera del control estatal; tampoco tienen la educación tributaria apropiada, dejando imposibilitado al estado para intervenir en las actividades comerciales que realizan. Por tanto,

se generan impuesto que no son vistos, ni declarados, provocando una gran evasión de tributo que no favorece al estado ecuatoriano.

Ilustración 15 Impuestos Anual de Recaudación Personas naturales y jurídicas



Fuente: S.R.I. (2016)

En la ilustración 16 se comparan los ingresos provenientes de las transacciones internas y el IVA de las exportaciones. Como puede observarse el valor por las importaciones es menor que el manifestado por las operaciones internas. Nótese que entre un año y otro se muestra un incremento en los valores recaudados en las operaciones internas y un decrecimiento en los valores producto de las

importaciones. Esto se debe en su mayoría a políticas de estado como alianzas bilaterales que consideran aspectos económicos.

Ilustración 16 Recaudación de Impuestos IVA



Fuente: S.R.I. (2016)

El sistema de recaudación tributaria obliga y multa a quienes evaden los impuestos, situación que es complicada dado el control que se debe ejercer, ya que existe un gran número de contribuyentes en todo el país. Muchos contribuyentes están debidamente registrados, pero lo recaudado no se relaciona con estos registros, situación que no puede ser corregida (aunque

las tasas son elevadas) porque no son correctamente auditados o porque las sanciones no son debidamente aplicadas.

Es necesario una cultura de pago ético y responsable de los impuestos, dar prioridad a un plan comunicacional que permita inducir a los contribuyentes al pago oportuno de sus obligaciones con hacienda. El plan comunicacional también debe proveer una visión objetiva de la realidad para que exista un adecuado proceso de tributación, sostenido en el pago justo. Este plan debe contemplar una comunicación continua sistemática con la población, debe ser emitida por todos los medios de comunicación, inclusive los informáticos, con el fin de que la cultura tributaria se incremente en el país.

4.2.1 Auditoría tributaria y su plan comunicacional

En la aplicación de la auditoria tributaria debe de prepararse al individuo por parte de fases preliminares, en donde el sujeto pasivo, en la primera fase se realiza un enfoque de un plan de comunicación para informar al ciudadano la importancia de la auditoría y su difusión a conseguir una cultura tributaria, mediante la comunicación masiva en medios tradicionales y no tradicionales. En la segunda fase consiste en el fortalecimiento de la auditoria tributaria con el fin de que mejoren las recaudaciones y disminuya el déficit de servicios en área de educación, salud, y obra, el estado es el responsable por lo que debe establecer políticas claras en el procesos de política tributaria aplicada.

En esta sección se analizará cómo debe llevarse a cabo la auditoría tributaria y el plan comunicacional. Si se toma en consideración la forma cómo se crea el hábito con la repetición

de una conducta, así mismo debe desarrollarse la cultura tributaria, es decir, si se repiten acciones honestas y se divulgan se vuelve un dínamo que optimiza otros comportamientos.

La auditoría tributaria aparece en el momento que no existe un manejo adecuado de los recursos contables siendo necesario el control de pago de impuestos. Al no existir una cultura tributaria se precisa la intervención de una Auditoría tributaria que perfile gastos adicionales y hasta posibles multas por el incumplimiento de las declaraciones en el momento oportuno y de forma veraz. El plan de comunicación permitiría señalar la realidad objetiva de las operaciones realizadas por la organización trayendo desarrollo en el manejo de los recursos económicos.

4.2.2 Justificación de la Auditoría tributaria y su plan comunicacional

Según las estadísticas desarrolladas en la última década por el SRI cada vez son más las empresas que buscan a terceros para respaldar y/o asesorar las acciones para un proceso adecuado de tributación. Estas estadísticas indican una ampliación del mercado laboral, pues en un 60% se ha dado validez a las auditorías y han creado tendencia de este tipo de servicio, puesto que, entre otras cosas, las auditorías permiten despejar dudas e inconvenientes en términos contables, financieros y tributarios, respectivamente. Estas acciones hacen creer que las empresas deben contratar auditores externos como una alternativa a la verdadera información financiera y así evitar malversaciones o malos entendidos, justificando cuantitativamente la participación de auditores externos.

La implementación de una cultura tributaria favorece a la imagen institucional, acrecienta la confianza de los empleados y compradores porque se percibe un correcto comportamiento y manejo adecuado de los recursos. El profesional experto en contabilidad,

finanzas o tributación debe poseer una cultura de honestidad y ética en la realización de sus funciones dentro de la organización. El aspecto tributario es un compromiso de confianza y una obligatoriedad por parte de las empresas. Si el profesional es altamente ético, él mismo se vuelve una estrategia para llevar una contabilidad dotada de cuenta claras, registros de documentos, y el soporte de información.

La auditoría tributaria se justifica cuando no existe el adecuado uso de documentos representativos legalmente autorizado en todas las transacciones comerciales, productivas y de servicios dadas en un periodo contable, su participación es posible para confirmar la veracidad de la información, su validez o el origen del pago respectivo de los impuestos. El 82% de las entidades o empresas corren el riesgo de caer en fraudes económicos, es por esta razón que la auditoría tributaria toma mayor importancia por su justificación, debido al elevado porcentaje de evasión y la reducida revisión tributaria existente.

La tendencia en el manejo de la información es el elemento más importante dentro de toda organización, debido a que, con el soporte de la información contable, financiera y tributaria, la auditoría tiene la obligación de comprobar que todos los documentos son sujetos a control interno y que se ajustan a los soportes de la información financiera. Para ello, se combinan los rubros y se justifica la representación de cada cuenta contable en el momento de hacer las declaraciones del impuesto al servicio de rentas.

4.2.3 Visión del plan comunicacional masivo

La visión del plan comunicacional masivo está íntimamente ligado al desarrollo de la República del Ecuador porque será la evidencia del crecimiento de la cultura tributaria, del

desarrollo económico del pueblo, de la creación de justicia social y alto grado de compromiso personal.

4.2.4 Misión del plan comunicacional de la gestión tributaria

La misión del plan comunicacional de la gestión tributaria es influir en el pensamiento de los ciudadanos acerca de la importancia de la tributación o pago de impuestos. Concienciar a la población acerca del compromiso que cada ciudadano tiene con el desarrollo del país y el peligro en el que se pone a la sociedad cuando se evade el pago de tributos.

4.3 Objetivos de la propuesta

4.3.1 Objetivo General

Diseñar un plan de comunicación integral que influya positivamente en la cultura tributaria, en las diferentes empresas públicas y privadas.

4.3.2 Objetivos específicos

Describir los mecanismos de comunicación, que permitan crear la cultura tributaria a través de un plan sistemático divulgado en todos los medios de comunicación.

Difundir los beneficios del pago del tributo a través de los medios de comunicación y estrategias variadas que optimicen la recaudación de impuesto de manera justa y confiable.

4.4 Plan de comunicación tributaria masiva

Como se ha demostrado a lo largo de la investigación es necesario que se implante un plan de comunicación que impulse el pago adecuado de tributos y a la vez evite la evasión o desviación de recursos financieros, es decir, que optimice la cultura tributaria en las diferentes empresas o personas. Este plan de comunicación debe permitir concienciar a todos los ciudadanos, sujeto pasivo o contribuyente, que debe ser auditado por expertos, sean estos propios agentes fiscales o auditores internos y externos, contratados en pro de los altos intereses de la población del país y del mandato supremo de la constitución de la república.

4.4.1 Mensaje del plan de comunicación tributaria

El plan de comunicación masiva debe estar liderado por un eslogan, un mensaje que cale hondo en la conciencia de los ciudadanos:

“Si tú tributas, el país crece;

Si todos tributamos, al país nadie lo detiene;

Juntos por el desarrollo económico y social del Ecuador”

El determinar un mensaje para las diferentes empresas y personas que tributan, y de las que se encuentran en vías de tributar, es una estrategia que está ligada a la comunicación promocional y publicitaria para que se alcancen las metas deseadas. El plan de comunicación para difundir la cultura tributaria posee dos fases:

Fase 1:

Análisis del mensaje tributario a difundir.

El S.R.I. es la entidad dedicada recaudar impuestos y la encargada de orientar los cambios sustanciales en la forma y manera de proceder respecto de las diferentes estrategias que consoliden la conciencia del contribuyente para realizar el pago de los impuestos de manera justa y equitativa. Es necesario que este organismo público oriente hacia el cumplimiento adecuado de los impuestos sin necesidad de sugerir una multa o un llamado de atención, debería actuarse con ética, para ello se debe impulsar un manejo adecuado de los impuestos y promover programas para que se cumpla con la entrega de información de estados financieros y contables veraces y oportunos.

El mensaje planteado en la propuesta tiene como fin regular las acciones de las entidades, en los próximos cinco años, generar interés en todos quienes participan en el área contable y manejan el pago de los impuestos.

Análisis del control de pago justo de los tributos

El pago justo es una medida que, con base a una reacción de justicia, honestidad y ética, se da en todos los representantes contables de la empresa, quienes priorizan entre sus actividades el manejo adecuado de los valores que serán cancelados al Servicio de Rentas Internas. Al controlar el pago justo de tributos también se forja la cultura de tributación, pues en la información presentada por el profesional se demuestra el adecuado manejo de recursos auditables, mismo que pueden ser verificados.

Fase 2:

Diseño de promociones y publicidad de la costumbre tributaria.

Una costumbre es el resultado de una acción que se repite continuamente, es decir, en el momento de hacer actividades honestas permitirá que la tendencia se mantenga y la culturización de la persona o grupo de personas se haga realidad. Estas buenas costumbres tendrán como soporte los valores, mismos que hacen del pago de impuesto una responsabilidad prioritaria. Entonces, la Auditoría tributaria será simplemente una medida de control interno y que la información encontrada será veraz y oportuna, no habrá errores o mal entendidos. Por ello, es tan necesaria la promoción del mensaje referente a la cultura tributaria, pues orienta continuamente a quienes manejan los recursos financieros y los aportes tributarios. El mensaje promocional da un semblante de dignidad, ética y responsabilidad.

Capacitación al personal de áreas de contabilidad, finanzas y tributaria

El crear una cultura tributaria amerita un mensaje que persuada el intelecto y motive a la aplicación de valores, sin embargo, para crear una cultura tributaria también se necesita de capacitaciones constantes orientadas al manejo adecuado de los instrumentos de auditorías. Estas capacitaciones deben ir enrumadas hacia una cultura dinámica y cierta.

De acuerdo a la tabla 20 es necesario capacitar a los ciudadanos desde los 18 años hasta los 65, pues es el periodo de vida laboral. Las capacitaciones deben tratar temas relacionados con los impuestos, así como con las transacciones comerciales que realiza un sujeto pasivo y que generan impuestos.

Tabla 20 Impacto de la cultura tributaria

| Geográficas | Demográficas | Psicográficas | Posición del usuario |
|-------------------------|-----------------------------|---|--|
| Urbana | Hombres y mujeres | 18 a 65 años | Contadores, Financieros, Gerente General, Presidente, Persona Natural. |
| Sector comercial | 18 a 65 años | Manejo adecuado de información financiera | Persona natural y jurídica que realizan transiciones y actividades de comercio en la ciudad. |
| Clima templado | Estudiantes y profesionales | Tributos al estado ecuatoriano | Pago justo, ético y responsable en el tiempo adecuado |

Elaborado por: Fernando García Bustos

En la tabla 21 se describe un taller de capacitación para personal relacionado con el progreso de las competencias de la Auditoría Tributaria.

Tabla 21 Programa para el progreso de competencias en Auditoría tributaria

| Taller de Auditoría Tributaria | |
|---------------------------------------|---|
| Contenido | <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos técnicos/ normas de auditoría tributaria • Procesamiento de auditoría tributaria • Métodos para examinar la cadena causal • Técnicas para examinar el marco legal tributario • Auditoría tributaria como instrumento preventivo • Entorno de aplicación de la Auditoría tributaria • Los argumentos técnicos • Procesamientos criminalísticas • Métodos de interrogatorio |

| | |
|----------------------|---|
| Participantes | <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales incorporados con la indagación y prevención de denuncias financieros así como los auditores internos, controladores, fiscales del ministerio públicos, expertos del SRI y GN. • Departamentos: Privada y pública (empresas del estado FGR, CGR, SENAIN, SENAE, SUPERBAN, productiva, comerciales.) |
| Actividades | <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación basada en aprendizaje a través de la experiencia |
| Estrategias | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades teóricas • Aprendizaje a través de la práctica, solución de problemas, análisis de casos, discusiones en trabajo en equipo |
| Fechas | <ul style="list-style-type: none"> • A petición de los interesados o programación |

Elaborado por: Fernando García Bustos

4.4.2 Publicidad masiva tributaria

El plan de comunicación debe ser transmitidos por todos los medios de comunicación al alcance de las masas, por ello, se han señalado dos como prioritarias: prensa escrita y radio.

Prensa escrita: EL mensaje “*Si tú tributas, el país crece; si todos tributamos, al país nadie lo detiene; juntos por el desarrollo económico y social del Ecuador*” permite que sea una comunicación tradicional, herramienta valiosa aplicada en forma continua y sistemática, puesto que la veracidad de información tributaria, hará que los expertos consideren la fiabilidad de los estados financieros, y el manejo idóneo de los recursos, creando un vínculo de aceptación de pagar a tiempo y lo justo.

Medio Radial: Es una estrategia de persuasión, la información del mensaje “*Si tú tributas, el país crece; si todos tributamos, al país nadie lo detiene; juntos por el desarrollo económico y social del Ecuador*” con un sonido de impacto y una voz reconocida y demás estrategias de marketing aplicada por expertos, permitiría que el mensaje sea motivador, así inducir a un proceso de cambio en la forma de llevar la contabilidad en nuestro país. Además, se influirá en la responsabilidad de pagar los impuestos de manera adecuada.

4.4.3 Capacitación en cultura tributaria, en toda la cadena de gestión fiscal

La calidad y aplicación del manejo de la ética en los manejos de recursos públicos, el adecuado comportamiento en el manejo de la información financiera, y el pago justo y correcto de impuestos son los elementos relevantes que permitirá que se establezca una recaudación eficiente de todos quienes realizan actividades comerciales en el país. Sin embargo, estos términos requieren de una inducción sostenida y continua para que todos quienes forjan la información contable y tributaria lo hagan esmero y dedicación.

Para lograr una actuación con responsabilidad social, eficacia y crecimiento de la renta es necesario que el plan comunicacional contemple lo siguiente:

- Capacitación a las empresas, personas jurídicas y naturales en el manejo adecuado de las normas tributarias con una administración de justicia tributaria comprometida directamente con el país.
- Demostración de las diversas ventajas de pagar un impuesto justo.
- Acceso a una línea de servicios adicionales por el pronto y justo pago de impuesto dentro de una adecuada cultura tributaria.

- Calidad en la aceptación de una justicia tributaria por parte del plan comunicacional.
- Folletos informativos de las actividades éticas y responsable de los tributos a pagar con equidad y justicia.
- Descuentos especiales para quienes forjen la cultura tributaria en todo momento.
- Concienciar a las personas y empresas consultoras en cultura tributaria.
- Concienciar a todo el sistema educativo formal e informal de la cultura tributaria.
- El estado no debe de tener relaciones comerciales con sujetos pasivos incumplidos.
- Difundir que un defraudador tributario es igual a un delincuente común.

4.4.4 Plan Comunicacional de la gestión de control tributario y su objetivo

En la actualidad las organizaciones, principalmente privadas, buscan obtener ventajas en la declaración de ingresos gravables y la deducción de los costos y gastos que se realizan e incluso tratan de disminuir los compromisos existentes, he ahí el inconveniente porque muchos valores son dimitidos. Es necesario crear conciencia sobre el efecto que provoca la evasión de impuestos, esto puede lograrse a través de la puesta en práctica de un plan comunicacional que gestione el control tributario.

El plan de comunicación permitirá que las acciones de pago de impuesto sean concretadas en el tiempo justo y que los valores planteados sean reales. También tendrá efecto sobre la población en el ámbito cultural. Este plan de difusión de los beneficios de la tributación traerá, a largo plazo, un incremento total en las recaudaciones porque todos los contribuyentes adquirirán la costumbre de tributar al país de manera veraz y oportuna.

Entre los principales objetivos de la campaña de divulgación de la cultura tributaria se establecen los siguientes: informar sobre el buen manejo de la contabilidad y sus beneficios, así

como las repercusiones para quienes no acaten los normas u obligaciones y valores tributarios; además, explica cómo funciona el estado con los impuestos recaudados incluyendo el detalle de las políticas u obligaciones de los contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas.

4.4.5 Plan general comunicacional de la gestión de control tributario

El plan general comunicacional de la gestión de control tributario contempla varios aspectos como el que puede apreciarse en la tabla 22, material promocional. En dicha tabla se encuentran detallados el costo de la elaboración del material POP y otros.

El marketing relacional incide directamente en la confianza del contribuyente, ofrece información relevante referente a la campaña. Este material POP sería entregado en las empresas como parte del programa de difusión de una cultura tributaria ética. Este plan comunicacional consta de varios artículos por el monto de **\$25.845,00** al mes. Este material llegaría a todos los medios de educación, gremios, colegios profesionales, empresarios y expertos en área contable y en general a todo ciudadano común.

Tabla 22 Estrategias Materiales POP y Otros referente al mensaje Mensual

| | |
|----------------------|------------|
| Fecha de inicio | Junio 2017 |
| Tiempo | 6 meses |
| Fecha de Culminación | 31-dic-17 |

| Cantidad | Descripción | Precio | Valor Total |
|--------------|----------------|----------|---------------------|
| 1000 | Afiche | \$ 0,42 | \$ 420,00 |
| 3000 | Llaveros | \$ 1,60 | \$ 4.800,00 |
| 250 | Balones | \$ 3,50 | \$ 875,00 |
| 10000 | Catálogo | \$ 1,80 | \$ 18.000,00 |
| 15000 | Volante | \$ 0,04 | \$ 600,00 |
| 100 | Banner digital | \$ 5,00 | \$ 500,00 |
| 10 | Gigantografía | \$ 25,00 | \$ 250,00 |
| 10 | Roll up | \$ 40,00 | \$ 400,00 |
| TOTAL | | | \$ 25.845,00 |

Elaborado por: Fernando García Bustos

La radio es uno de los mecanismos de comunicación más amplio y económico en donde se puede expandir una secuencia de mensajes. A través de la radio el SRI puede orientar a la población acerca de la responsabilidad e importancia que tiene la tributación oportuna y veraz, cada cuña tiene un costo relativamente frente a la cantidad de personas a las que llega.

Como puede apreciarse en la tabla 23 la radio constituye un medio de comunicación óptimo cuyo costo promedio es de **\$32.000,00** mensuales durante seis meses de transmisión constante, garantizando al menos un promedio 450.000 escuchas (cifra definida por las cadenas radiales en horario picos de sintonía). La decisión de invertir en radio, para crear la cultura tributaria en las personas o ciudadano común es muy apropiada porque existe programación

Tabla 26 Estrategias de Capacitación a profesionales y empleadores en tributación

Fecha de inicio Junio 2017
 Tiempo 6 meses
 Fecha de Culminación Diciembre 2017

| Cantidad | Descripción | Precio | Valor Total |
|--------------|--|-----------|--------------------|
| 3 | Tema Tributación en todo momento | \$ 240,00 | \$ 720,00 |
| 3 | Ética tributaria | \$ 180,00 | \$ 540,00 |
| 3 | Estrategias para la cultura tributaria | \$ 300,00 | \$ 900,00 |
| TOTAL | | | \$ 2.160,00 |

Elaborado por: Fernando García Bustos

El último aspecto a considerar es el manejo de todas las redes sociales. Elaborar una campaña informática tiene un costo aproximado de **\$7.190,00** (mismo que se detalla en la tabla 27) es una cifra que se ve perfectamente compensada con la significativa cantidad de personas a las que se tiene acceso.

Tabla 27 Estrategias Internet, Correo y Redes Sociales en la ética tributaria

Fecha de inicio 02-jul-17
 Tiempo 5 meses
 Fecha de Culminación 31-dic-17

| Cantidad | Descripción | Precio | Valor Total |
|--------------|---|-------------|--------------------|
| 12 | Contratación de correos masivo y bases de datos | \$ 120,00 | \$ 1.440,00 |
| 1 | Manejo de club en Facebook | \$ 1.500,00 | \$ 1.500,00 |
| 1 | Manejo de twitter y mensajes | \$ 800,00 | \$ 800,00 |
| 1 | Manejo y mantenimiento de la página web | \$ 300,00 | \$ 300,00 |
| 1 | Ediciones de cultura tributaria en YouTube | \$ 900,00 | \$ 900,00 |
| 5 | Promociones en redes sociales | \$ 450,00 | \$ 2.250,00 |
| TOTAL | | | \$ 7.190,00 |

Elaborado por: Fernando García Bustos

Total del Plan de Comunicación

Finalmente, en la tabla 28 se resumen los costos de todo el plan de comunicación, es decir, \$ **125.000,00**. El plan contempla diversos aspectos y tiene grandes posibilidades de llegar a una elevada población.

Tabla 28 Total de Plan Comunicacional

| Cantidad | Descripción | Precio | Valor Total |
|--------------|---|--------------|----------------------|
| 1 | Estrategias materiales POP y Otros | \$ 25.845,00 | \$ 25.845,00 |
| 1 | Estrategias Medios de Comunicación Masivos | \$ 32.000,00 | \$ 32.000,00 |
| 1 | Estrategias Relaciones Publicas | \$ 555,00 | \$ 555,00 |
| 1 | Estrategias Lanzamiento de capacitaciones mensuales | \$ 57.250,00 | \$ 57.250,00 |
| 1 | Estrategias de Capacitación aún tributación | \$ 2.160,00 | \$ 2.160,00 |
| 1 | Estrategias Internet, Correo y ética en redes | \$ 7.190,00 | \$ 7.190,00 |
| TOTAL | | | \$ 125.000,00 |

Elaborado por: Fernando García Bustos

Crear una cultura de tributación permitirá que las organizaciones mantengan como prioridad el pago de sus tributos, lo cual mejorará el desarrollo económico del país. El incremento en la recaudación justifica la aplicación de un plan de comunicación masivo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La cultura tributaria en el Ecuador se encuentra en etapa de desarrollo, así lo demuestran los indicadores que muchas empresas, profesionales y entes relacionados al área contable aún en este momento no asumen con responsabilidad el cumplimiento de sus deberes tributarios, ya sean personales o societarios, de esta manera perjudican al estado y a la comunidad en general, sin considerar que cumplir con nuestra contribución de impuestos al desarrollo económico del país, obtenemos el derecho de ser beneficiados por la gestión del Estado. Un síntoma de poca cultura es el índice que resulta de las encuestas en cuanto al conocimiento de la auditoría tributaria, esta se refleja un 92 % que conoce poco o nada y un 8% que si conoce, esto comparado con el universo de sujetos pasivos es extremadamente negativo.

Un desafío de América Latina es eliminar las distorsiones existentes en el sistema tributario, al haber actividad económica, buscando ser más equitativa, estableciendo una concentración excesiva en el ingreso y la riqueza, ubicando y comparando los indicadores en relación con el PIB que disminuyen la base imponible como objetivo para mejorar el nivel de recaudación de las administraciones tributarias y un mejor desarrollo económico social de los países.

Los profesionales en auditoría y afines no difunden en sus boletines técnicos la forma correcta de presentación de la información tributaria declarada al Servicio de Rentas Internas, y su impacto de no hacerlo, siendo necesario que los estados financieros funcionen aun a pesar de que los riesgos o percepción de riesgo sean elevados, funcionando de esta forma la

auditoria para que cumpla de manera precisa y concisa con las obligaciones, viabilizando de esta manera la cultura tributaria.

El organismo rector de la tributación, hace todo el esfuerzo por la viabilización de actividades para una amplia comunicación que fortalezca la cultura tributaria en la sociedad, pero no con la fuerza y consistencia con que lo establece la constitución de la república, en especial en los sujetos relacionados al área contable, financiera, y tributaria de las organizaciones, pero no al universo de contribuyentes y población en general. Se concluye en la necesidad de aplicar una fase preliminar de auditoria, referente al diseño de un plan de comunicación masiva que fortalezca la cultura tributaria, con el fin de que el estado recaudar más ingresos debido a una real concienciación y compromiso de los contribuyentes, disminuyendo así también, los riesgos de evasión o dolos presumibles.

El Servicio de Rentas Internas no puede ejercer el control adecuado a cada sujeto pasivo, debido a el reducido tamaño de recursos con relación a la totalidad de los contribuyentes, por esta razón requiere ampliar su estructura administrativa tributaria y tecnológica, para la recaudación de nuevos y actuales contribuyentes. La aplicación de controles Extensivos e Intensivos es valiosa, en cuanto a su impacto en masa y de campo, basado en la informática, esto como un proceso natural de control de gestión operativa y administrativa, pero deja aun al libre autocontrol de los contribuyentes. Incide también el poco trabajo de control en coordinación entre todas las entidades del Estado que ejercen control como la SENAIN, Fiscalía General del Estado, Contraloría General del Estado, SENA, etc.

Se concluye que es necesario el incrementar y tecnificar el trabajo del área de relaciones públicas en la difusión de la cultura tributaria y en especial de los beneficios de la auditoría

tributaria como proceso legal requerido para evaluar peculiaridades que la informática no puede detectar, pero si la pericia humana.

Esta investigación inició con la hipótesis: Si se aplica un plan de auditoría tributaria a todos los sujetos pasivos se reducirán los índices de delitos tributarios, y se fortalecerá la cultura tributaria en favor de una recaudación fiscal exitosa y transparente. Es evidente que esta ha sido demostrada a lo largo de la investigación y más aún, se demostró que se necesita una fase preliminar que involucre un plan de comunicación masiva que les permita a los ciudadanos aceptar la auditoría tributaria como una medida de control fiscal, para evitar el índice de riesgos de cometer delitos tributarios.

El estado y sus instituciones no generan confianza suficiente y transparente en la ciudadanía, respecto a la inversión de los recursos, tanto en obra publica como en servicios, por ello no recauda tributos de forma eficaz y eficiente y que provoque un Estado económicamente poderoso. Para alcanzar esa confianza como parte de los objetivos y metas a superar, es necesario fortalecer la cultura tributaria por medio de la educación sistemática, continua y masiva.

Recomendaciones

Fortalecer la cultura tributaria en el Ecuador a través de una reingeniería del plan de comunicación masiva en el que se difunda detalladamente la presentación de las declaraciones y anexos al Servicio de Rentas Internas, además de los beneficios de la auditoría tributaria como proceso de evaluación y de retroalimentación, logrando así que se concientice a la ciudadanía acerca de la responsabilidad tributaria para con el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

Legalizar los procedimientos del apoyo de revisión de las firmas auditoras, firmas jurídicas y profesionales en áreas afines tanto en la certificación de la información auditada como la democratización de difundir información relacionada con la forma correcta de presentar la información financiera - tributaria declarada al Servicio de Rentas Internas, y sobre el trabajo que vienen realizando como el informe de cumplimiento tributario y la promoción de planificación tributaria con miras al mercado internacional.

Es necesario control y supervisión por una entidad paralela al SRI, para evitar el conflictos de intereses, esto quiere decir, que la empresa privada no debe ser auditada fiscalmente por otra empresa privada; así como también la adecuada supervisión al trabajo que realizan los profesionales afines a la tributación, en base a la importancia e impacto que tienen estos recursos.

Facilitar y viabilizar masivamente actividades de capacitación que fortalezca la cultura tributaria en la sociedad y en especial en los sujetos relacionados al área contable, financiera, y tributaria de las organizaciones por parte del área de capacitación del SRI; unificar la

codificación contable y la práctica de esta ciencia, en base a las normas internacionales de información financiera.

Se recomienda el diseño de una fase preliminar de un plan de comunicación masiva para que se fortalezca la cultura tributaria, en base a una normativa legal o reglamentaria para que cada comprobante legal autorizado, factura, nota de ventas y otros documentos, se divulgue una nota relevante a la no declaración justa de los impuestos, al efecto de no cumplir con la norma legal, de esa forma concienciar al contribuyente sobre la evasión o dolo tributario.

Ampliar la estructura administrativa tributaria del Servicio de Rentas Internas para que pueda ejercer el control adecuado a cada organización y erradicar la ausencia de la revisión por la limitada participación de personal revisores, siendo necesario la participación de firmas auditoras externas calificadas por los organismos de control, colegios de profesionales, universidades y escuelas politécnicas, otros entes relacionados al tema y basados en los excelentes resultados que proporcionan los controles intensivos y extensivos.

Se recomienda además el incremento del trabajo en el área de relaciones públicas en la difusión de la cultura tributaria y en especial de los beneficios de la auditoría tributaria como proceso legal requerido por el SRI.

Reglamentar campañas estatales institucionales de información sobre el uso de los tributos para generar confianza en la ciudadanía y conseguir incrementar recaudación tributos de manera real y correcta, esto como clara evidencia de mejorar el comportamiento tributario de los ciudadanos.

Aplicar un plan de difusión de la auditoría tributaria diseñado en esta investigación a todos los sujetos pasivos para reducir los índices de contingencia y delitos tributarios, y fortalecer la cultura tributaria en favor de una recaudación fiscal exitosa y transparente, y sobre todo erradicar la cultura del auto revisión del contribuyente.

Establecer reglamentariamente que todo sujeto pasivo instaure en su estructura orgánica de negocios, el control interno como mecanismo del fortalecimiento de los procesos financieros, administrativos, contables y tributarios, único procedimiento regulador y previsor que da la pauta a la Auditoria Tributaria que la información presentada al SRI es veraz.

Se recomienda impulsar el control y monitoreo de profesionales o personas que haya sido acusados de presuntos delitos tributarios, existiendo la comprobación, estructurar un esquema de prohibición o sanción para que no pueda volver a cometer los ilícitos que en algún momento se sanciono y que tanto daño hacen al Estado y a la comunidad en general.

Combatir decididamente la corrupción, en cuanto a la Evasion tributaria, el contrabando, el lavado de activos, el tetasferrismo, el ocultamiento de riqueza en paraísos fiscales, de manera nacional e internacional, el Ecuador debe suscribir todos los Acuerdos y Convenios, bilaterales y multilaterales de Transparencia y Combate a la Corrupcion sin ningún tipo de restricción de intercambios de información automática, en cuanto a sigilos o reservas.

BIBLIOGRAFÍA

- 520, N. (s.f.). *NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 520*.
- ACFCS, A. d. (2014). *Manejo de delitos financiero y aplicacion de la auditoria tributaria*. Madrid Espana: CFCS.
- Altamirano Hernández. (2007). *Comercialización, Auditoría, Análisis Situacional*. Sangolquí: ESPE.
- Araya, J. (2011). *LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO*. Bogota: Universidad Militar Nueva Granada.
- BARBARÁN, B. G. (2013). *Implementación del control interno en la gestión institucional del Cuerpo General de Bomberos*. Peru: Voluntarios del Perú.
- Belalcazar, Á. (04 de 10 de 2010). Importancia de la cultura tributaria: El caso de la caracterización de las cien principales empresas de San Juan de Pasto. *Revista UNIMAR*, 69-77.
- Benalcazar, Á. R. (2014). *JB Muñoz, CAP Ruano* -. umariana.edu.co.
- BENAU, M. A., & HUMPHREY, C. 1. (1995). La auditoría y el fraude: algunas consideraciones internacionales. . *Revista Española de Financiación y Contabilidad*,, p. 697-726.
- Bravo, J. (2013). Quien Ejerce la Auditoria Tributaria. *Revistas tendencias*.
- BRAVO, J. P. (2013). ¿ Quién ejerce la auditoría en los delitos económicos y financieros?. *Revista Tendencias, 2013*,, vol. 13, no 2.
- Bustamante, J. (2008). *Auditoría tributaria y su implementación por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador*. (Doctoral dissertation).
- CANO, M. A. (2004). *AUDITORIA EN LA INVESTIGACION CRIMINAL DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS*. EDICIONES ECOE.
- Cano, M., & Castro, R. (. (2002).
- CAVERO, P. G. (2007). *Derecho penal económico*. ARA.
- Código Penal Ecuatoriano. (2012). *Codigo Penal Ecuatoriano*. Recuperado el 2014, de Las leyes, Reglamentos, Artículos que se han dado a conocer, sirven como sustento en la vida jurídica de la sociedad en general, con el objeto de que sus actividades u operaciones comerciales estén amparadas y sustentadas de acuerdo a lo que indican las l

- COIP. (2014). *Código Orgánico Integral Penal, Defraudación Tributaria*. Quito - Ecuador: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
- Contraloría General del Estado, .. (2009). *Normas Técnicas de Control Interno. Normas Generales de Control Interno. Indicadores de Gestión, . et al.*
- Crespo, C. J. (2015). *Auditoria tributaria*. ddigital.edu.bo.
- Cueva, Debenedetti, Santisteban, & Sarmiento. (2011). *Políticas remunerativas*. Buenos Aires : CONFLITTI.
- Fonseca, O. (2006). *Auditoria Gubamental Moderna*. Lima: IICO.
- Franklin, E. (2007). *Auditoría Administrativa: Gestión estratégica del cambio* (Segunda ed.). México: Pearson Educación. Recuperado el 2016
- GAITÁN, R. E. (2006). *Administración de riesgos ERM y la auditoría interna*. Ecoe Ediciones,.
- Garcia, B. (2015). *Estrategias de MErcadeo para aumentar la competitividad en las firmas auditoras*. repositorio unimilitar.
- Global, F. V. (2009). *Auditoria Tributaria*. Barranquilla: Pacto Global.
- Guevara, A. (17 de 03 de 2017). *repositorio.ucsg.edu.ec*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8123/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-289.pdf>
- GUILLERMO, F. (1998). *DICCIONARIO JURIDICO*. CARACAS: EDICIONES VITALES 2000.
- Hayes, S. (2012). *¿Cómo investigar fraudes en su empresa?* Mexico: Contaduría Pública.
- Instituto de Contables Públicos, C. (22 de Diciembre de 2014). *www.icpc.net.eu*. Obtenido de Instituto de Contables Públicos Certificados en los EEUU
- Jorratt De Luis, M. (2013). *Incidencia distributiva del sistema tributario*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- LOPEZ, J. I. (2004). *DICCIONARIO CONTABLE ADMINISTRATIVO FISCAL*. INTERNATIONAL THOMSON.
- Malhotra, N. (2004). *Investigación de mercados: Un enfoque aplicado*. México: Pearson Educación. Recuperado el 10 de 09 de 2017, de https://books.google.com.ec/books?id=SLmEbIVK2OQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Mantilla, S. (2017). *El control interno*. ECOE Ediciones.
- Matheus, G. (2006). *La Auditoría como herramienta de control de la Corrupción en Entes Gubernamentales. Universidad Centroccidental " Lissandro Alvarado"*. Barquisimeto:: Obtenido de: http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis P, 803.

- Nieto, J. e. (2015).
- Perdomo, A. (2017). *Fundamentos de control interno*. Recuperado el 2017, de <https://www.waldhuter.com.ar/libreria/Papel/9789706862571/FUNDAMENTOS+DE+CONTR+OL+INTERNO>
- Puerres, I. (2017). *Manual del administrados de empresas*. Cali, Colombia: Universidad Javeriana. Obtenido de http://drupal.puj.edu.co/files/OI039_Ivan%20Puerres_0.pdf
- Quintero, H. (2009). *Federación Latinoamericana de Bancos*.
- Ritchie, J. (2011). *Evaluaciones de las oportunidades de inversion de capital*. España: Noriega .
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala : Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.
- Roger, M. P., Argüelles, L. A., & Canul, C. A. (2014). *Contabilidad y el desarrollo de la PYMES*. repositorio ufps.edu.ec.
- Rolán, J. C. (2002). *Auditoria tributaria*. San Jose, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
- Santandreu, E. (2002). *Diccionario de términos financieros*. Madrid: Granica.
- Servicio de Impuestos Internos. (23 de Julio de 2014). *DIAGNOSTICO DEL SISTEMA TRIBUTARIO CHILENO*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2016, de http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/diagnostico.htm
- Servicio de Rentas Internas. (27 de 04 de 2017). *sri.gob.ec*. Recuperado el 01 de 09 de 2017, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle?idnoticia=425&marquesina=1>
- Silvestri, S. y. (2011). *Cultura tributaria*.
- Simao, V. (2010). *diposit.ub.edu*. (U. d. Barcelona, Ed.) Recuperado el 11 de 09 de 2017, de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/41493/6/05.VLS_ANALISIS_Y_TRATAMIENTO_INFORMACION.pdf
- Spacer, L. (2011). *Aceptacion de la Auditoria y plan de cuenta con principios de auditoria*. New York. Recuperado el 2017
- Tali Spon, S. (2012). *Sanciones Tributarias*. Stalin Tali.

ANEXO

ENCUESTA SOBRE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA A EMPRESAS DEL SECTOR
COMERCIAL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

INFORMACION GENERAL

N° _____ **NOMBRE DE EMPRESA** _____

FECHA _____ **ENCUESTADOR** _____

NOMBRE DEL ENCUESTADO _____ **CARGO** _____

ENCUESTA

1. ¿Qué tipo de servicios de Auditoría contrata actualmente la empresa?
2. ¿Los resultados de dichas Auditorías le han permitido descubrir algún tipo de fraude u operaciones irregulares?
3. ¿Considera que la aplicación de auditoría de estados financieros permite la detección de fraudes y delitos financieros?
4. ¿Considera que su empresa se encuentra expuesta a riesgo de fraudes?
5. ¿Ha sufrido su empresa algún fraude? ¿De qué tipo?
6. ¿Cuáles de las áreas considera que son más vulnerables al acometimiento de fraudes dentro de la empresa?

7. ¿Tiene conocimiento acerca de la Auditoría Tributaria?
8. ¿Cuánto conoce de Auditoría Tributaria? En la siguiente escala señale
9. ¿Estima usted que existen riesgos de acometimiento de fraude por parte de los empleados en su empresa?
10. ¿Existen controles internos en la detección de actos irregulares y fraudes?
11. ¿Considera que el sistema de control interno existente en la empresa es adecuado para detectar actos irregulares y fraudes dentro de la empresa?
12. ¿Considera que hay una revisión y actualización continua de procedimientos y sistemas mediante una Auditoría tributaria?
13. ¿Estaría usted dispuesto a aplicar métodos de auditoría tributaria para detectar fraudes en su empresa?